



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 24 de octubre de 2023.

Anexo al Número 127

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

ACTUALIZACIÓN del Plan Municipal de Desarrollo para el Periodo Constitucional 2021-2024 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

Con fundamento en el artículo 183 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con fecha 1 de septiembre de 2023, de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del R. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, mediante la cual se aprobó la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo para el Período Constitucional 2021-2024, con fundamento en el artículo 187, párrafos Segundo y Tercero del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ATENAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.- C. DR. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

**Dr. Armando Martínez Manríquez
Presidente Municipal**

ALTAMIRA SE TRANSFORMA

GOBIERNO MUNICIPAL DE ALTAMIRA 2021-2024

Contenido

Presentación.

Marco Jurídico.

Metodología.

Alineación con otros instrumentos de planeación.

Filosofía del Gobierno Municipal.

Visión.

Misión.

Principios y valores que orientan la acción del gobierno municipal.

Contexto geográfico, del medio natural e histórico.

Eje Rector 1 Gobierno al servicio del pueblo.

¿Dónde estamos?

- A. Principales problemas identificados en el Eje 1
- B. Prioridades del eje 1.
- C. Objetivos del Eje 1.
- D. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 1.

Eje Rector 2 Bienestar social para todos.

¿Dónde estamos?

- A. Principales problemas identificados en el Eje 2
- B. Prioridades del eje 2.
- C. Objetivos del Eje 2.
- D. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 2.

Eje Rector 3 Economía incluyente y sostenible.

¿Dónde estamos?

- A. Principales problemas identificados en el Eje 3
- B. Prioridades del eje 3.
- C. Objetivos del Eje 3.
- D. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 3.

Programas y Proyectos Transformadores.

Enfoques transversales.

Evaluación

Indicadores para evaluar el eje 1.

Indicadores para evaluar el eje 2.

Indicadores para evaluar el eje 3.

Armando Martínez Manríquez
Presidente Municipal

Blanca Leticia Guzmán Hinojosa
Primer Síndico

Ricardo Vega Barrón
Segundo Síndico

Nora Hilda Sánchez Bautista
Primer Regidor

Juan Adrián Olvera Tavera
Segundo Regidor

Gregoria Puga Ávalos
Tercer Regidor

Luis Espinosa Cruz
Cuarto Regidor

Nadia Flor Torres Martínez
Quinto Regidor

Édgar Mauricio Medina Magaña
Sexto Regidor

Erika Liliana Alanís Sierra
Séptimo Regidor

Jesús Antonio De Anda Medina
Octavo Regidor

Martha Susana Hernández Rivero
Noveno Regidor

Abelardo Garcés Reyes
Décimo Regidor

Alexia Abigail Rodríguez Hernández
Décimo Primer Regidor

Irving Giovanni Montes Rosales
Décimo Segundo Regidor

Geovanna Flores Torres
Décimo Tercer Regidor

Josefina Monterrubí Maldonado
Décimo Cuarto Regidor

Má. De Los Ángeles Castillo Rojas
Décimo Quinto Regidor

Erika Jannet Moreno González
Décimo Sexto Regidor

Julia Mancilla Catete
Décimo Séptimo Regidor

Leticia Barrios Chavero
Décimo Octavo Regidor

Brittanya Alejandrina Bache Vega
Décimo Noveno Regidor

Sergio Valdez Trujillo
Vigésimo Regidor

Roxana Camacho Vargas
Vigésimo Primer Regidor

Mensaje del Presidente

Querido pueblo de Altamira. Es para mí un orgullo poner a disposición de todas y todos la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 (PMD), resultado de un esfuerzo plural e incluyente, que favorece la suma bidireccional de esfuerzos entre el gobierno estatal y el gobierno municipal.

En virtud de que el pasado 25 de abril, el Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional de nuestro Estado, cumplió con lo estipulado en el artículo cuatro de la Constitución Política del Estado y en el artículo trece de la Ley Estatal de Planeación, al presentar el Plan Estatal de Desarrollo 2023-28 (PED), que se constituye como el instrumento rector de políticas públicas mismos que integran entre otros objetivos, estrategias y líneas de acción para encaminar las condiciones de bienestar de las y los tamaulipecos.

En el tiempo actual la participación ciudadana nos impulsa y compromete a seguir cumpliendo cabalmente los principios de la Cuarta Transformación: No robar, no mentir y no traicionar la confianza de un pueblo que depositó su voto en los síndicos, regidores y en su servidor, por ello queda plasmado mi compromiso que no les vamos a fallar, y que hemos sabido honrar la palabra empeñada, porque el pueblo pone y el pueblo quita.

Con esa visión actualizamos el documento que hoy presentamos, expresando con claridad el pacto social mediante el cual hemos atendido las demandas más sentidas de la población, construido desde una perspectiva ideológica humanista y cuyo principal objetivo es el bienestar de todas y todos.

Además, en el afán de ser congruentes con los cambios que el mundo demanda, integramos los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 en el actuar institucional y en las políticas públicas. Estoy convencido que Altamira será la ciudad de la transformación y la fortaleza del sur de Tamaulipas. Reitero mi compromiso de seguir encabezando un gobierno que hará historia.

Dr. Armando Martínez Manríquez

Marco Jurídico.

A continuación, se hace referencia, en función de su ámbito de aplicación, a los principales ordenamientos legales que sustentan la planeación del desarrollo municipal.

A nivel federal.

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- La Ley de Planeación.

La CPEUM confiere al estado la conducción del desarrollo integral del país, otorgándole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, la justa distribución del ingreso y la riqueza, así como la competitividad, tal como lo establece el artículo 25 "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la in-versión y la generación de empleo".

Del mismo modo, en el artículo 26 se precisan las bases para la constitución, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, incluyendo la participación de los gobiernos estatales y municipales en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él se deriva. Dicho artículo contiene "A.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación" y "La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución".

Más adelante, en el artículo 115 fracción V, inciso C del referido ordenamiento, se acredita a los municipios para formular, aprobar e instrumentar sus planes de desarrollo, como se muestra a continuación: "Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios".

Por otra parte, la Ley de Planeación asienta lo conducente para lograr una efectiva planeación del desarrollo que, de manera particular, es obligatoria para la administración pública federal. Del mismo modo, instituye los cimientos para la operación del Sistema Nacional de Planeación Democrática y para la coordinación entre federación, estado y municipios; además, señala la participación de los particulares y de la sociedad en la planeación.

De manera particular, en su artículo 14 fracción III, confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la facultad para: “Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen”.

Así mismo, en el artículo 34 se establece que el gobierno federal “podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: ...II Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación”.

A nivel estatal.

- La Constitución Política para el Estado de Tamaulipas (CPET).
- La Ley Estatal de Planeación.
- El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

El artículo 58, fracción LV, de la CPET, en lo correspondiente a las facultades del Congreso del Estado, estipula: “Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia”.

Aunado a lo anterior, en el artículo 154 asienta que “Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; III.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios”.

Por otro lado, la Ley Estatal de Planeación asienta en el artículo 26 “- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.”

En el mismo sentido, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, reserva su Capítulo II al rubro de la planeación municipal, y establece en el artículo 182: “Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación”.

Igualmente, en el artículo 183 se instituye que “Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado”.

A la par, en el artículo 184 señala elementos estructurales de los planes municipales de desarrollo y los mecanismos necesarios para su instrumentación, a saber: “Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo”.

Del mismo modo, en el artículo 187 se estipula: “El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven”; y más adelante en el mismo artículo precisa: “Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado”.

A nivel municipal.

- Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal.

En el capítulo IX, artículo 61, inciso VI, se atribuye a la Secretaría Técnica: “VI. Coordinar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo con los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal”.

Cabe precisar que además de los ordenamientos mencionados, durante la elaboración del plan fueron considerados estatutos de alcance estatal, nacional e internacional, entre otros:

- Ley Estatal de Planeación.
- La Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.
- Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad para el Estado de Tamaulipas.
- La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia.
- La Ley General de Desarrollo Social.
- La Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Marco Jurídico.

Una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023 – 2028, el gobierno municipal por conducto de la Secretaría Técnica llevó a cabo la revisión del PMD con el propósito de conocer los avances logrados por la administración municipal y determinar el punto de partida para el establecimiento de nuevos objetivos alineados al instrumento rector de la planeación estatal.

Se formó un equipo de trabajo con la participación de funcionarios y directivos para analizar los resultados presentados en los informes trimestrales y en el primer informe anual de gobierno, a partir de ello; se actualizaron las cifras y el estado de los diferentes rubros considerados en el diagnóstico y se procedió a revisar el ámbito, contenido y objetivos de cada uno de los ejes con la finalidad de determinar su pertinencia.

Como resultado se logró identificar una estrecha alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y con el nuevo PED, lo que favoreció continuar con la estructura original del PMD que consta de tres ejes, como se muestra en el siguiente apartado. En lo correspondiente a la filosofía del gobierno municipal, se tomó la decisión de ampliar el marco de los principios y valores para proceder en concordancia con la filosofía del gobierno estatal.

Por otra parte, la revisión de las acciones transversales resultó en un cambio de nomenclatura, al pasar de ser “Enfoques Transversales” a “Ejes Transversales”; destacando la permanencia del eje Respeto a los derechos humanos y la inclusión de los nuevos Ejes: Participación Ciudadana, Desarrollo Sostenible y Combate a la Corrupción, mismos que en el PED incluían líneas de acción específicas de carácter transversal, pero sin considerar su agrupación en torno a un eje.

Alineación con otros instrumentos de planeación.

Con base en los ordenamientos legales relacionados en el Marco Jurídico, a continuación, se muestra la relación que guarda la estructura de este Plan Municipal de Desarrollo Actualizado con el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2023-2028 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno Federal.



Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028.

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
<p>Eje 1</p> <p>Gobierno al servicio del pueblo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración responsable de las finanzas municipales. • Fomento de la cultura de la legalidad y de la transparencia. • Fortalecimiento de las capacidades institucionales • Mejoramiento de la seguridad ciudadana. • Aseguramiento de la propiedad patrimonial • Fortalecimiento de la proximidad con la ciudadanía. 	<p>Eje Política y Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la corrupción, el despido y la trivialidad. • Recuperar el estado de derecho. • Separar el poder político del poder económico. • Cambio de paradigma en seguridad. • Hacia una democracia participativa. • Mandar obedeciendo. • Libertad e Igualdad. 	<p>Eje 1 Gobierno al Servicio del Pueblo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la gestión pública. • Certeza en la identidad Jurídica y Patrimonial. • Finanzas Públicas Sostenibles. • Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito. • Protección Civil y Gestión de Riesgos • Procuración de Justicia y Cultura de la Legalidad. • Búsqueda de Personas y Atención a Víctimas del Delito.

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	Plan Estatal de Desarrollo 2023-2026.
<p>Eje 2</p> <p>Bienestar social para todos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura municipal destinada a la prestación de servicios de salud Mantenimiento, reparación y ampliación del equipamiento utilizado en la prestación de servicios de salud. Ampliación y capacitación de la plantilla que labora en el área municipal de salud. Ampliación de los servicios de salud gratuitos para toda la población, con énfasis en las personas que no están afiliados a ningún servicio de salud pública Realizar de campañas de limpieza focalizadas Fortalecer la vinculación institucional en materia de salud Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado Coordinación institucional para realizar obras en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado Reorganizar la administración de los procesos relacionados con el 	<p>Eje Política Social</p> <ul style="list-style-type: none"> Construir un país con bienestar Desarrollo sostenible Programas Derecho a la educación Salud para toda la población Instituto Nacional de Salud para el Bienestar Cultura para la paz, para el bienestar y para todos 	<p>Eje 2 Política Social para el Bienestar</p> <ul style="list-style-type: none"> Bienestar Humanista y Asistencia Social Atención a la Niñez y Adolescencia Impulso de las Juventudes Mujeres Plenas Valor y Respeto por Nuestras Personas Adultas Mayores Inclusión y Oportunidades para las Personas con Discapacidad Atención a Migrantes Cuidado de la Salud con Humanismo y Calidad Educación de Calidad Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para el Desarrollo Fomento de la Cultura y el Arte Deporte y Activación para el Bienestar Vivienda Digna y Espacios Públicos Sostenibles

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	Plan Estatal de Desarrollo 2023-2026.
<p>servicio de recolección, traslado, disposición, tratamiento y aprovechamiento de la basura</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el parque vehicular destinado al servicio de recolección de basura Promover una cultura social del manejo adecuado de la basura Fortalecer la red de vialidades Mejorar la infraestructura educativa mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación y construcción. Mejorar la calidad de los servicios educativos. Evitar el rezago escolar de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y apoyar su permanencia en los programas educativos Provisión del servicio de acceso a internet gratuito. Otorgamiento de becas Apoyos alimentarios. Realización de jornadas asistenciales Apoyos diversos Identificación de los riesgos para la seguridad ciudadana, que representan las áreas verdes en situación de total abandono Aseguramiento de la limpieza, rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes Promover una cultura de cuidado y uso de las áreas verdes Promoción de la no violencia contra las mujeres 		

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación efectiva para prevenir las violencias contra la mujer • Atención y protección de las mujeres. • Reorganización de la unidad administrativa municipal encargada de crear espacios de participación social para los jóvenes y estimular su crecimiento individual y colectivo • Fortalecer la vinculación con organismos y autoridades relacionadas con la promoción y el apoyo a los jóvenes • Procurar el respeto y el cumplimiento de los derechos de los jóvenes. • Evaluación de la estructura municipal destinada a brindar atención, cuidado y protección a las NNA • Promoción de los derechos de las NNA • Fortalecimiento de la atención, cuidado y protección de los NNA. • Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura cultural del municipio • Formación y desarrollo de nuevos talentos • Fortalecer la vinculación cultural • Promoción y difusión cultural. • Reorganización y ordenamiento del deporte • Fortalecimiento de la infraestructura deportiva. • Impulso y profesionalización del deporte. • Impulso al deporte competitivo • Fomento al deporte incluyente • Ordenamiento para la operación de los mercados • Mantenimiento, rehabilitación e infraestructura de los mercados 		

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
<p>Eje 3</p> <p>Economía incluyente y sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del marco regulatorio • Promoción de Inversiones. • Atención a la inversión instalada en Altamira. • Colaboración efectiva Gobierno-Puerto-Industria • Impulso al comercio y los servicios • Impulso a la creación de empleo formal • Formalización del emprendimiento • Impulso al establecimiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. • Desarrollo de Capital Humano • Reorganización para el desarrollo del sector turístico. • Fortalecimiento de la infraestructura turística • Mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos • Promoción y Difusión de la oferta turística. • Elaboración de un diagnóstico ambiental integral de la Laguna de Champayán. • Ampliación de las acciones sobre el cuidado y conocimiento del agua. • Desazolve y limpieza 	<p>Eje Economía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detonar el crecimiento. • Mantener finanzas sanas. • No más incrementos impositivos. • Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada. • Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. • Construcción de caminos rurales. • Cobertura de Internet para todo el país. • Proyectos regionales. • Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo. • El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional. 	<p>Eje 3 Progreso Económico Inclusivo y Sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidado del Medio Ambiente. • Gestión Sostenible del Agua. • Generación de Energía. • Mejora de la Movilidad y Desarrollo Urbano. • Empleo Digno y Justicia Laboral. • Desarrollo Rural. • Mejoramiento de las Capacidades de Pesca y Acuicultura. • Desarrollo competitivo de la Industria y el Comercio. • Promoción del Turismo. • Modernización de la Infraestructura de Comunicaciones

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un proyecto para la construcción de un relleno sanitario tecnificado • Aplicación correcta de los reglamentos establecidos para el manejo de residuos sólidos urbanos • Fortalecimiento de las actividades de supervisión e inspección en el manejo de residuos • Actualización del reglamento para el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente del municipio de Altamira • Aplicación del procedimiento de impacto ambiental en los obras públicas y privadas que se desarrollen en el territorio municipal • Educación ambiental • Monitoreo permanente de los principales grupos y especies de flora y fauna nativas • Rescate y reubicación de las especies de flora y fauna nativas • Cuidado y protección animal • Mejoramiento de la infraestructura rural. • Vinculación para favorecer el desarrollo del sector agropecuario. • Estimulación para el crecimiento de la producción agrícola • Impulso a la producción ganadera. • Apoyo a la producción pesquera. • Fortalecimiento del marco normativo del desarrollo territorial y urbano • Transformación de la imagen urbana • Impulso a la movilidad urbana 		

GOBIERNO AL SERVICIO DEL PUEBLO

Alineación con la Agenda 2030.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Tiene por objeto fortalecer la paz universal y reconoce los temas prioritarios para el desarrollo sostenible, en este contexto, reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo.

El Gobierno de México ha asumido como compromiso de Estado la implementación de la Agenda 2030, del mismo modo, este gobierno municipal, dentro de su competencia y en el marco de atribuciones que le confiere el artículo 115° de la CPEUM, instrumentará acciones en favor del desarrollo sostenible para construir condiciones de Bienestar social para todos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030



Plan Municipal de Desarrollo 2021-2023	Contribución Directa.	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
<p>Eje 1</p> <p>Gobierno al servicio del pueblo.</p>		<p>16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>
<p>Eje 2</p> <p>Bienestar social para todos.</p>		<p>6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.</p> <p>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>
<p>Eje 3</p> <p>Economía incluyente y sostenible</p>		<p>8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>

Filosofía del Gobierno Municipal.

Durante el proceso de actualización del PMD, comprobamos que la Visión y la Misión de este gobierno municipal permanecen vigentes y solo se procedió a fortalecer la filosofía del gobierno municipal al ampliar el conjunto de principios y valores, con aquellos que caracterizan a los gobiernos de la cuarta transformación, en este caso, adoptando los instituidos en el nuevo PED.



Visión.

Altamira cambió.

Hoy es un municipio seguro y atractivo para la inversión; cuenta con servicios públicos eficientes; imagen urbana de ciudad limpia, con un crecimiento ordenado y regulado que incluye el cuidado, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; su gobierno es honesto, austero y no tolera la impunidad ni la corrupción.



Misión.

Administrar el patrimonio municipal con honestidad, responsabilidad y transparencia, para mejorar las condiciones de bienestar de los altamirenses.

Principios y valores que orientan la acción del gobierno municipal.

1. Justicia Social: Promoveremos el respeto equivalente de los derechos y las obligaciones de la ciudadanía mediante la prestación justa e igualitaria de los servicios necesarios para mejorar las condiciones de bienestar con énfasis en las personas más vulnerables, en apego a los principios del gobierno federal para “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” y “al margen de la ley nada; por encima de la ley, nadie”.

2. Disciplina: Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión de manera organizada y perseverante, a fin de asegurar los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos, en el marco de criterios de eficiencia y eficacia.

3. Economía: Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad, disciplina y legalidad, asegurando la consecución de los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

4. Eficacia: Las personas servidoras públicas actuarán en la cultura del servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un desempeño en sus funciones que asegure la obtención de los objetivos, metas e indicado-res institucionales, según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

5. Eficiencia: Las personas servidoras públicas actuarán en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizarán el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos, metas e indicadores propuestos.

6. Equidad: Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona tenga acceso con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades que brinda el Estado.

7. Estado de derecho: Las personas servido-ras públicas promoverán el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, estén sometidos a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y principios constitucionales y de tratados internacionales de derechos humanos.

8. Honradez: Las personas servidoras públicas se conducirán con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

9. Imparcialidad: Las personas servidoras públicas darán a la ciudadanía y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

10. Transparencia: Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegiarán el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundirán de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Contexto geográfico, del medio natural e histórico.²

Ubicación geográfica

El municipio se localiza en la parte Su-reste del Estado de Tamaulipas, y cuenta con una extensión territorial de 1,666.53 Km² que representa el 2.1% del total del estado y el 90.43% de la superficie de la Zona Metropolitana de Altamira, Ciudad Madero y Tampico. Altamira se extiende desde los 22° 19' 23" hasta los 22° 48' 14' de latitud norte, y desde los 97° 49' 22" hasta los 98° 20' 36" de longitud oeste, a una altura promedio de 26 metros sobre el nivel del mar.³


Colinda al Norte con los municipios de Aldama y González, al Este con el de Aldama y el Golfo de México, al Sur con los municipios de Tampico y Ciudad Madero y al Oeste con el municipio de González, así como el estado de Veracruz. Está constituido por 368 localidades, 196 colonias, 117 fraccionamientos, 40 ejidos, 14 congregaciones y 1 villa, en donde se concentra el 82.5% de la población total.

² La información contenida en este apartado se presenta en extractos del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira, Tamaulipas. Actualización, 15 de julio de 2021.

³ Ver Mapa 1 en la sección de Anexos.


 Extensión territorial de
1,666.53 Km²

Está constituido por:
368 localidades
196 colonias
117 fraccionamientos
40 ejidos
14 congregaciones
1 villa


 En donde se concentra el
82.5%
 de la población total.



Clima.

El clima predominante en el municipio, es cálido y semicálido subhúmedo. Cálido subhúmedo, con régimen de lluvia de verano, temperatura media anual mayor a 22°C, cálido todo el año, ex-tremoso con oscilación anual de las temperaturas entre 7 y 14°C, con el mes de junio como el más caliente; Semicálido subhúmedo, con temperaturas anuales entre 18° y 22° y una temperatura del mes más frío bajo los 18°C, con régimen de lluvia de verano, clima extremoso, con oscilación anual de las temperaturas mensual entre los 7° y 14°C, presenta canícula.

Las mayores temperaturas medias se presentan entre los meses de mayo a septiembre y registran valores entre los 25° y 28° C, siendo agosto el de mayor temperatura con 28° C y enero el mes más frío, cuando se registran temperaturas medias de 18° C. El promedio anual es de 24°C

Estas condiciones de temperatura y precipitación promueven un verano cálido y húmedo, con inviernos secos y fríos. La canícula se presenta en el mes de agosto, posterior a ésta las lluvias alcanzan su máxima intensidad.

Edafología.

Las características de los suelos corresponden a dos asociaciones representadas por suelos inundables cercanos a cuerpos de agua y otros a terrenos firmes. El suelo es de conformación granular, presenta altas características de movilidad y permeabilidad, permitiendo el fácil tránsito de aguas subterráneas que conforman un Sistema Lacunario muy complejo; lagunas de agua dulce, que se originan como consecuencia de escurrimientos provenientes de tierra adentro, por cauces subterráneos paralelos al Río Tamesí. Se trata de una plataforma terrestre que se originó como consecuencia de las regresiones marinas, en la que se manifiesta la presencia de pulverizaciones de rocas sedimentarias que fueron transformadas en arenas. Abundan las lutitas, areniscas y los suelos lacustres intermitentes y permanentes. Los tipos de suelo encontrados en la zona son: Solonchak, Vertisol, Cambisol, Chernozem, Feozem, Litosol, Regosol.

Hidrología.

La Zona Metropolitana se encuentra dentro de la Región Hidrológica Pánuco (RH-26) y la Región San Fernando-Soto la Marina. El Río Tamesí es el principal elemento hidrológico que interviene en la región, pertenece a lo que se denomina Cuenca del Río Guayalejo – Tamesí, que inicia en la Sierra de Palmillas, en la Sierra Madre Oriental y sigue la Sierra de Tamaulipas, hasta la llanura costera. Los ríos tributarios y el cauce principal presentan recorridos extensos y con pendientes relativamente uniformes, desde las sierras hasta el litoral.

El sistema en su parte baja pasa por los municipios de Altamira y Tampico, donde se le llama Río Tamesí y forma el Sistema Lagunar del Tamesí, siendo el principal afluente del mismo, el cual tiene un régimen permanente y drena en su confluencia al Río Pánuco alrededor de 2,074 millones de m³ anualmente. En este mismo sentido las aguas del Río Tamesí son aprovechadas para uso doméstico, industrial y agrícola en su parte media, principalmente dentro de los municipios de Xicotécatl y El Mante y en su parte final abastece a la zona industrial de Altamira.

Como se ha mencionado, el elemento hidrológico más importante para el municipio de Altamira, después del Golfo de México, es el Río Tamesí, que se caracteriza por presentar en su último tramo, meandros y extensas lagunas que sirven como vasos reguladores durante las crecientes y como cuerpos de decantación de sedimentos al restringir la velocidad del mismo. Otros elementos hidrológicos importantes incluidos en la zona dentro de la cuenca del Río Guayalejo-Tamesí son: la Laguna Champayán, la zona de Marismas, las lagunas el Cos, del Gringo, Jaure, del Conejo, Estero La Tuna, La Puente, Estero Barberena, y el Estero La Tapia, entre otros.

Geología.

El municipio se localiza dentro de la provincia llamada "Llanura Costera del Golfo Norte", perteneciente a la provincia fisiográfica "Planicie Costera Nororiental", misma que se originó por movimientos tectónicos en la era Cenozoica y se encuentra limitada al Norte por el Río Guayalejo y la población de Xicoténcatl, Tamaulipas, así como el extremo sur de la Sierra de Tamaulipas, al sur por las poblaciones de Nautla y Misantla, Vera-cruz y el Macizo de Teziutlán, al Este por el Golfo de México, al occidente por la Sierra Madre Oriental, así mismo comprende una parte de las formaciones del Terciario Marino de México con aproximadamente 25,000 km².

Esta provincia se caracteriza por la existencia de dos cuencas o subprovincias que son: la Cuenca de Burgos ubicada en la parte nororiental del Estado y la cuenca de Tampico-Mizantla o región de Tampico al sureste. Cabe hacer mención, que los primeros plegamientos tectónicos que levantaron la Sierra Madre Oriental, dieron origen a la cuenca del Río Pánuco, durante la Revolución Orogénica Laramide correspondiente al período Eoceno hace 54 millones de años.

Flora y fauna.

Altamira, Tamaulipas es un municipio que se encuentra en la Provincia Fisiográfica Planicie Costera nororiental, perteneciente al Reino Neo tropical, que incluye la mayor parte del territorio nacional. En este municipio, la vegetación predominante son los pastizales cultivados, ocupando el mayor porcentaje del mismo. Sin embargo, aún se pueden encontrar algunos manchones de vegetación natural entre distintas zonas de cultivo.

Su fauna consta de acuerdo a su hábitat, en sus lagunas: tortugas, catan, bagres, lobinas, carpas, robalo, tilapia, jaibas, cangrejos, guabina, guapota, acamaya, pes diablo, patos negros, una gran variedad de sapos y serpientes. En las planicies, coyotes, conejos, liebres, correcominos, chachalacas, palomas de ala blanca, paloma morada, gallina silvestre mexicana, codorniz, armadillos, en las selvas bajas caducifolia además de los anteriores tenemos venados, jabalíes, iguanas, mapaches, tlacuaches águilas aguilucho, halcones, y diferentes gatos monteses. Una vez al año llegan los patos y pelicanos a Altamira, y son visibles en la Laguna del Champayán y del Conejo, y mayormente vistos en la Laguna del Chango, en nuestras costas contamos con gran variedad de peses endémicos y de emigración pertenecientes al Golfo de México.

Reseña Histórica.

La ciudad de Altamira fue fundada el 2 de mayo de 1749, en honor del funcionario virreinal Juan Rodríguez de Albuérne, Marqués de Altamira, por don José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Caldas.

El primer alcalde de la villa fue el capitán Juan Pérez, y a cargo de la milicia quedó el capitán don Juan Francisco Barberena.

El primer Congreso del Gobierno Independiente de Tamaulipas, por decreto del 27 de octubre de 1828, le cambió la categoría a ciudad con el nombre de Villerías en honor del insurgente fray Juan Villerías; sin embargo, prevalece hasta la actualidad su primitivo nombre del Altamira.

De Altamira partieron las familias que, al mando de don Juan Villatoro, poblaron el actual Tampico, estableciéndose los límites entre ambos municipios en noviembre de 1837.⁴

Cabe destacar que el 17 de septiembre de 2021, Altamira fue declarada como municipio heroico, por la actitud de sus habitantes, que recibieron a la población civil evacuada del norte de Veracruz y sur de Tamaulipas, brindándoles alimento, resguardo, cobijo; las heroicas acciones de sacrificio desarrolladas los días 16 y 17 de agosto de 1829 por el ejército mexicano constituido por la Segunda División de Tamaulipas, al mando del general Manuel Mier y Terán, y la Caballería Presidencial de Tamaulipas, a cargo del capitán Domingo Ugartechea, que construyeron el reducto y el fortín del camino, realizando la defensa de Altamira en 1829, permitiendo ganar un tiempo valioso para salvar a la población civil de la zona que se refugió en El Chocolate y El Chocoy, pudiendo llegar el resto de las tropas mexicanas para continuar la lucha hasta la victoria.

⁴ La fuente de la reseña se encuentra en el siguiente vínculo:
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM28tamaulipas/municipios/28003a.html>

EJE RECTOR 1

Gobierno al servicio del pueblo.

Propósito del eje.

Gobernar de manera responsable, honesta, transparente, austera, democrática, priorizando la atención de los grupos más vulnerables.

¿Dónde estamos?

A 18 meses de esta administración municipal hemos fortalecido el marco institucional para garantizar el manejo responsable, transparente y eficaz del patrimonio municipal, tanto en el ámbito normativo, como la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, bajo la premisa de atender con prioridad la prestación de servicios públicos y la asistencia social sin menoscabo de crear mecanismos para favorecer el progreso de Altamira a niveles superiores de desarrollo.

La estructura organizacional responde a las funciones que demanda el gobierno municipal, sin embargo, con la finalidad de fortalecer la gestión y la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, exige considerar, por una parte, la desincorporación del Sistema DIF municipal, así como la creación del Instituto de la Mujer, derivado de la más reciente actualización del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas (21 de febrero de 2023).

La tesorería cuenta con un sano manejo financiero; con respecto a las cuentas contables con saldos negativos que fueron recibidas al inicio de esta administración, logramos reestructurarlas y hoy en día no tenemos compromisos que estén fuera de la viabilidad de pago y por consiguiente no se ha generado deuda; además se tiene la certeza de realizar los procesos de contabilidad y administración en apego a los establecido por la contabilidad gubernamental al contar con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

En el rubro de los ingresos se tiene un balance positivo, al cierre del ejercicio fiscal 2022 logramos un incremento de casi 17% del inicialmente aprobado en la ley de ingresos; mientras que la recaudación también ha tenido una evolución favorable, principalmente en el Impuesto sobre la Adquisición de Inmueble (ISAI); sin embargo, en el renglón del Impuesto Predial, aunque se logró la meta de recaudación prácticamente al 100%, el padrón de contribuyentes no creció.

En cuanto al parque vehicular, está integrado por un total de 268 unidades, de las cuales el 98.5% se encuentra en condiciones regulares o buenas y solo un 1.5% en malas condiciones o en estado inservible.

Otro tema que abarca el eje de gobiernos es el de la protección civil, al respecto es importante mencionar que se cuenta con una plantilla de personal integrada por mencionar 12 bomberos, 9 operadores, 5 paramédicos y 6 de personal administrativo; y un parque vehicular de 8 unidades, 2 camiones, 2 motobombas, 2 camionetas tipo van, 1 camioneta tipo pickup y 1 camioneta tipo suburban. Cabe señalar que las estadísticas de incidentes relacionados con este ámbito destacan las siguiente: cierre de calles (161), cables caídos (42), fugas de líquidos o gases (28), incendios de pastizales (28), choques vehiculares (24), incendios de casas (21), volcaduras (14), postes caídos (12), otro tipo de incendios (12).⁵

De manera similar, la dirección de tránsito cuenta con un total de 54 elementos de tránsito y seguridad vial y un total de 22 vehículos, de los cuales, 10 son camionetas, 10 motocicletas, 2 cuatrimotos. Es importante señalar que el personal de la corporación de tránsito es insuficiente para atender en su totalidad las demandas de seguridad vial y movilidad, por lo que se requiere al menos 30 elementos más, así como 10 patrullas y 6 motocicletas. En este ámbito, algunos de los principales temas que demandan atención son: la seguridad escolar durante los horarios de entrada y salida de las escuelas, la vialidad congestionada de la Avenida de la Industria y la falta de alumbrado en el corredor urbano.

Actualmente, el gobierno municipal mantiene una política de puertas abiertas, además de la atención al público para realizar trámites en cada unidad administrativa, se cuenta con un espacio que tiene el doble propósito de informar a la sociedad el resultado de las acciones semanales y de constituirse como un espacio permanente para brindar audiencia pública, o que ha permitido registrar las demandas sociales de todos los sectores del municipio y establecer el criterio de justicia social para la creación de obra pública como pavimentación de calles, alumbrado, limpieza y creación de espacios públicos para el esparcimiento, rehabilitación y ampliación de las redes de agua potable y drenaje, entre otros.

Con la finalidad de lograr una mejor comprensión de la relación que existe entre la problemática identificada y las acciones que llevaremos a cabo para resolverla, al final de cada eje se presentarán los siguientes incisos:

⁵ Fuente: Dirección de Protección Civil Municipal.

- A. Una relación sintética de los principales problemas identificados en el eje.
- B. Las prioridades del eje.
- C. Una relación de los objetivos propuestos para atender los problemas y las prioridades.
- D. Un desglose de los objetivos, que incluyen las correspondientes estrategias y líneas de acción.

A. Principales problemas identificados en el Eje 1

1. El bienestar social se ve afectado por la falta de inversión en infraestructura social.
2. Un alto número de personas afectadas por la incidencia delictiva y por la falta de atención de las autoridades municipales en el ámbito de la seguridad ciudadana.
3. Alto número de familias viven en asentamientos humanos irregulares, poniendo en riesgo su integridad física y su patrimonio.

B. Prioridades del eje 1.

- Mantener sanas las finanzas municipales.
- Incrementar en los presupuestos de egresos de los años 2022 al 2024 el monto destinado a la inversión pública con respecto al promedio de los últimos 6 años.
- Fortalecer la seguridad ciudadana.
- Procurar el aseguramiento del patrimonio familiar, principalmente de las familias más vulnerables.

C. Objetivos del Eje 1.

1. Mantener la correcta administración de las finanzas municipales.
2. Incrementar el monto destinado a la inversión en obra pública en el presupuesto de egresos del año 2024.
3. Mejorar la seguridad ciudadana y del patrimonio familiar.

D. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 1.

Objetivo 1

Mantener la correcta administración de las finanzas municipales

Estrategias y líneas de acción.

1.1. Administración responsable de las finanzas municipales.

- 1.1.1. Elaborar y presentar en tiempo y forma la ley de ingresos y el presupuesto de egresos correspondiente del año 2024.
- 1.1.2. Aplicar las tecnologías de la información para sistematizar los procesos de administración financiera en apego a la normatividad vigente.
- 1.1.3. Establecer mecanismos para vigilar, supervisar y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos con apoyo de la ciudadanía a través de comités de contraloría social.
- 1.1.4. Realizar acciones para incrementar la generación de ingresos propios por concepto de pagos de impuestos, derechos, aprovechamientos y contribuciones de mejora.
- 1.1.5. Reorientar el presupuesto bajo el enfoque de justicia social, reduciendo los gastos superfluos e incrementando la inversión en obras de infraestructura y acciones de asistencia social.
- 1.1.6. Promover la austeridad mediante el establecimiento de políticas de ahorro en el gasto corriente.

1.2. Fomento de la cultura de la legalidad y de la transparencia.

- 1.2.1. Asegurar el cumplimiento del gobierno municipal con respecto a las obligaciones de la ley de transparencia.
- 1.2.2. Establecer mecanismos para prevenir y sancionar actos de corrupción de parte de los servidores públicos municipales.
- 1.2.3. Realizar ejercicios de evaluación periódicos con el propósito de identificar y prevenir desviaciones o irregularidades en materia del cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos.

1.3. Fortalecimiento de las capacidades institucionales.

- 1.3.1. Rediseñar la estructura organizacional para hacerla más eficiente.

- 1.3.2. Revisar y, en su caso, actualizar o crear los manuales y reglamentos que regulan la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del gobierno municipal.
- 1.3.3. Impulsar la simplificación administrativa a través de reingeniería de procesos e innovación tecnológica, y ampliar la cartera de servicios y trámites en línea.
- 1.3.4. Ampliar las competencias de los servidores públicos municipales mediante acciones de certificación, capacitación y actualización.
- 1.3.5. Instituir programas de reconocimiento al mérito de los servidores públicos.
- 1.3.6. Participar en programas de evaluación instrumentados por el gobierno federal para fortalecer las capacidades institucionales.
- 1.3.7. Realizar acciones permanentes de mantenimiento y rehabilitación de los inmuebles que albergan la operación del gobierno municipal; incluyendo adaptaciones a la infraestructura para facilitar la atención a las personas con discapacidad.
- 1.3.8. Garantizar la existencia de procedimientos específicos para brindar atención a las personas con discapacidad en todas las unidades administrativas del gobierno municipal.
- 1.3.9. Procurar el buen estado del parque vehicular con acciones permanentes de supervisión, revisión, mantenimiento y reparación.
- 1.3.10. Asegurar el cumplimiento del marco legal vigente de todas las unidades administrativas.
- 1.3.11. Realizar acciones para comunicar de manera oportuna a la sociedad sobre las acciones y logros del gobierno municipal.
- 1.3.12. Establecer mecanismos para evitar y sancionar actos de corrupción y para promover la denuncia ciudadana.
- 1.3.13. Coadyuvar en la difusión de los ordenamientos y programas estatales relacionados con las personas con discapacidad.

Objetivo 2

Incrementar el monto destinado a la inversión en obra pública en el presupuesto de egresos del año 2024.

Estrategias y líneas de acción.

2.1. Gestionar ahorros en la operación de las unidades administrativas con el propósito de incrementar la inversión en obra pública.

- 2.1.1. Optimizar el uso de los viáticos
- 2.1.2. Priorizar la comunicación institucional vía electrónica para reducir el uso del papel e impresiones
- 2.1.3. Reducir los gastos de reparación del parque vehicular mediante un adecuado programa de mantenimiento preventivo

2.2. Priorizar la continuidad de las obras públicas consideradas estratégicas para el desarrollo socioeconómico.

- 2.2.1. Gestionar financiamiento estatal y federal para continuar con el desarrollo de las obras estratégicas de infraestructura.
- 2.2.2. Evaluar las obras proyectadas para identificar su aportación en el desarrollo económico y social con la finalidad de priorizar las de mayor impacto positivo.

Objetivo 3

Mejorar la seguridad ciudadana y del patrimonio familiar.

Estrategias y líneas de acción.

3.1. Mejoramiento de la seguridad ciudadana.

- 3.1.1. Fomentar la prevención de la violencia y de los delitos con acciones de promoción, difusión y sensibilización.
- 3.1.2. Gestionar la creación de comités vecinales que contribuyan en la prevención del delito y la violencia.
- 3.1.3. Aplicar el enfoque de justicia social para realizar acciones coordinadas en materia de servicios públicos, de salud, educación y asistencia social focalizada en las zonas de mayor vulnerabilidad.
- 3.1.4. Ampliar y mejorar las capacidades de los recursos destinados a la atención de la seguridad ciudadana, en especial, en las unidades de protección civil, bomberos y tránsito municipal.

3.1.5. Impulsar la prevención de accidentes mediante acciones de capacitación de los agentes de protección civil, bomberos y tránsito municipal.

3.1.6. Dar mantenimiento, rehabilitar y reforzar la señalética vial y de orientación al turista.

3.1.7. Gestionar e invertir en proyectos orientados a mejorar la seguridad pública a partir de la articulación de la infraestructura y el uso eficiente de tecnologías.

3.1.8. Llevar a cabo acciones de reingeniería vial para agilizar el tráfico vehicular y prevenir accidentes.

3.1.9. Acordar y establecer acciones con las autoridades, cámaras y organizaciones del transporte público con el propósito de mejorar la calidad y la cobertura de sus servicios, así como la seguridad de los usuarios.

3.1.10. Actualizar y aplicar los estatutos que regulan la movilidad urbana con la finalidad de prevenir y evitar accidentes.

3.2. Aseguramiento de la propiedad patrimonial.

3.2.1. Gestionar la escrituración de predios para garantizar el patrimonio familiar y la provisión de servicios básicos.

3.2.2. Establecer un programa de apoyo para a escrituración, principalmente de las familias vulnerables que habitan en zonas de alta marginación.

3.2.3. Establecer acciones orientadas a regularizar la tenencia de la tierra.

EJE RECTOR 2

Bienestar social para todos

Propósito del eje.

Mejorar las condiciones de Bienestar social para todos los habitantes de Altamira.

¿Dónde estamos?

Una responsabilidad primordial de los gobiernos municipales es procurar el bienestar social, entendido como el conjunto de factores que inciden para mejorar la calidad de vida de la población; por ello, es imperativo analizar la estructura demográfica, los indicadores de bienestar, desarrollo humano, pobreza, rezago y marginación; de salud, educación, vivienda, asistencia social, cultura y deporte entre otros, con el propósito de diseñar políticas públicas con justicia social.

Demografía.

Población por sexo y rango de edad.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado y publicado por el INEGI, Altamira registró una población total de 269,790 habitantes, de los cuales 136,484 son mujeres y 133,306 son hombres, es decir 50.6% y 49.4% respectivamente.⁶

El rango de edad de 3 a 5 años registró un total de 13,990, es decir, 5.2% del total de la población; de los cuales, 6,850 son mujeres (49.0%) y 7,140 son hombres (51.0%); mientras que la población de 6 a 11 años es de 29,892 personas, es decir, 11.1% del total, donde 14,796 son mujeres y 15,066 son hombres; mientras que en el rango de 12 a 14 años son 14,757 (5.5% del total) de los cuales, 7,200 son mujeres y 7,557 hombres; las personas de 15 a 17 años suman 14,011 (5.2% del total) de los cuales 6,947 mujeres y 7,064 hombres; quienes tienen entre 18 y 25 años son 21,182 (7.9% del total), 15,631 mujeres y 5,551 hombres; en tanto que, la población de 60 años y más suman 24,475 (9.1% del total) 12,526 mujeres y 11,949 hombres.⁷

Altamira es el municipio tamaulipeco que tiene la mayor tasa de crecimiento demográfico (2.5%) con respecto a los 8 municipios de mayor población en la entidad.

Personas con discapacidad.

Del total de la población, el 4.9%, es decir 13,122 personas presentan alguna discapacidad, de ellas, 5,579 (2.1%) tienen mucha dificultad para caminar o no pueden hacerlo, 6,130 (2.3%) tienen mucha dificultad para ver o no pueden hacerlo, 1,977 (0.7%) tienen mucha dificultad o no pueden hablar o comunicarse, 2,527 (0.9%) tienen mucha dificultad para oír o no pueden hacerlo (aun usando aparato auditivo), 2,225 (0.8%) tienen mucha dificultad o no pueden bañarse, vestirse o comer, y 2,469 (0.9%) tienen mucha dificultad para recordar o concentrarse o no pueden hacerlo.⁸

⁶ Ver gráfica 1 en la sección de Anexos.

⁷ Ver gráfica 2.1 y 2.2 en la sección de Anexos.

⁸ Ver gráfica 3 en la sección de Anexos.

A ello hay que sumar 30,383 personas (11.4% del total de la población) que realizan con poca dificultad algunas actividades. 20,917 (7.8%) tienen poca dificultad para ver (aun usando lentes), 8,010 (3.0%) tienen poca dificultad para caminar, subir o bajar; 6,043 (2.2%) tienen poca dificultad para recordar o concentrarse; 5,618 (2.1%) tienen poca dificultad para oír (aun usando aparato auditivo); 1,883 (0.7%) tienen poca dificultad para hablar o comunicarse; y 1,102 (0.4%) tienen poca dificultad para bañarse, vestirse o comer.⁹

Según su estado civil, 120,963 personas de entre 12 años y más están casadas, es decir el 44.8% de la población total; 68,150 (25.3%) están en situación de soltería y 24,232 (9.0%) están separadas, solteras o viudas.¹⁰

Marginación y rezago social.

Con respecto al grado de rezago social Altamira se mantiene en el nivel muy bajo y de manera positiva se aprecia que para el año 2023 no se registró ninguna ZAP rural, asimismo, hubo una reducción de 63 ZAP urbanas, al pasar de 178 en 2022 a 115 en el presente año; en cuanto al porcentaje de población en situación de pobreza se mantiene en el mismo rango respecto a 2022 en 42.1%, asimismo los valores de población en situación de pobreza moderada y de pobreza extrema, 36.6% y 5.6% respectivamente en los años 2022-2023.¹¹

Servicios Públicos.

• Agua potable, drenaje y alcantarillado.

La red hidráulica de poco más de 975 km presenta fugas, obsolescencia y deterioro en algunos tramos, baja presión en otros; además, solo se encuentran en operación 4 de 15 puntos de macro medición y de un total de 106, 847 tomas de agua totales, solo 47, 487 (44.44%) tienen medidor en operación, 4,262 presentan fallas en el medidor y poco más de la mitad, 55,098 tomas (51.57%) no tienen medidor; asimismo, la infraestructura de saneamiento de poco más de 910 km se apoya en 45 cárcamos¹² de bombeo, de los cuales, 20 se recibieron fuera de servicio, lo que ocasionó brotes de aguas negras a lo largo y ancho de la zona urbana; en tanto que, de las dos plantas destinadas al tratamiento de aguas residuales, la de Cuauhtémoc tiene alrededor de año y medio sin funcionar y la de Estación Colonias poco menos de un año.

El mal estado de la red de saneamiento contribuyó en acentuar el imperdonable daño ecológico por la contaminación de la Laguna de Champayán y la exclusión de las familias altamirenses que habitan en 14 comunidades de la zona rural que no cuentan con servicios de agua potable ni drenaje (Lomas del Real, Aquiles Serdán, Las Margaritas, Mariano Matamoros, Agua de Castilla, Santa Juana, Vuelta de Yeguas, Las 3 B, Las Prietas, El Plátano, San Carlitos, Graneros del Sur, Francisco Villa y San Antonio) y 4 comunidades de la zona urbana: Los Fresnos, Cervantes, El Contadero y Nuevo Madero (esta última cuenta parcialmente con servicio de drenaje) quienes viven en situación de pobreza, rezago y marginación.

• Alumbrado público.

La red de alumbrado público se encuentra en buenas condiciones, hoy cuenta con 167 mil 794 lámparas, cuya cobertura abarca el 95% de las comunidades del municipio. A la fecha, solo se requiere dar continuidad a las acciones de mantenimiento y rehabilitación de la red.

La principal demanda de alumbrado se centra en la falta de alumbrado en el corredor urbano, con la finalidad de mejorar la percepción de seguridad y prevenir accidentes.

• Recolección de basura.

El servicio de recolección de basura cuenta con 36 unidades y una plantilla de personal de 147 elementos; con una cobertura de todo el territorio municipal a través de 37 rutas, cuya frecuencia es de al menos dos veces por semana.

En este rubro es necesario impulsar las acciones orientadas a formar una cultura adecuada para el manejo de la basura en el hogar y en los sectores comercial y empresarial.

• Vialidades.

La infraestructura vial de Altamira es insuficiente y se encuentra deteriorada, además, "En muchas zonas no podemos disfrutar de banquetas y las grandes vialidades se han convertido, en muchos casos, en barreras infranqueables para las personas. Algunas acciones tan elementales como cruzar una calle, se vuelve tremendamente difícil en muchas zonas de la ciudad".¹³

⁹ Ver gráfica 4 en la sección de Anexos.

¹⁰ Ver gráfica 5 en la sección de Anexos.

¹¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795525/28003-Altamira23.pdf>

¹² Un cárcamo es un sistema de recolección y conducción de aguas negras.

¹³ Actualización al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira, Tamaulipas. Julio de 2021.

Del total de 1,041.9 km de vialidades registradas al finalizar el año 2021, solo un 34%, es decir, 358 km, cuenta con algún revestimiento asfáltico o de concreto hidráulico; mientras que el total de la red de vialidades en la zona urbana es de 879 km, de los cuales, solo el 41% tiene superficie de rodamiento con asfalto o concreto.¹⁴

Los tipos de vialidades que constituyen la estructura vial son las siguientes¹⁵:

Vialidad primaria: Se considera la vía principal que cruza toda o gran parte de la ciudad o zona metropolitana, diseñada preferentemente con los elementos de calle completa, para proveer un alto grado de movilidad en viajes largos y dar servicio a grandes volúmenes de tránsito. Su derecho de vía mínimo es de 50 metros con dos banquetas de 6 metros cada una, dos calzadas principales de 14 metros y un camellón central de 10 metros.

Vialidad secundaria: Es la vía que permite integrar distintas zonas de la ciudad, diseñadas para coleccionar, distribuir el tránsito y sirven de enlace entre las vías primarias y terciarias. Pueden contar con doble sentido de circulación o un solo sentido de circulación integrada por dos vialidades.

Vialidad terciaria: Es la vía de menor jerarquía en la estructura vial para la circulación vehicular; integra barrios y colonias, su principal función es brindar acceso a los predios, por lo que opera con volúmenes de tránsito y velocidad bajos. Pueden contar con doble sentido de circulación o un solo sentido de circulación.

Vialidad peatonal: Es la vía de uso exclusivo del peatón con un ancho mínimo de 6.00 metros.

Ciclovia: Es la vía de uso exclusivo para transporte no motorizado, con un ancho mínimo de 3 metros para circulación en doble sentido, a ubicarse en áreas reservadas evitando el contacto con vehículos de motor y, 1.50 metros de ancho mínimo, para un solo sentido de circulación, a ubicarse en vialidades urbanas.

Con respecto a la infraestructura vial primaria podemos afirmar que es insuficiente y presenta deterioro y señalización insuficiente o en mal estado; mientras que la infraestructura secundaria presenta graves problemas de saturación, sobre todo en horarios de entrada y salida de los centros educativos y en horarios para trasladarse del hogar a los centros de trabajo y viceversa.

El centro de la zona urbana solo cuenta con el Boulevard Allende como vialidad primaria, que entre semana y dentro de los horarios laborales registra saturación, por lo que los conductores deciden tomar en muchas ocasiones algunas vías secundarias, que en su mayoría presentan condiciones de deterioro en la superficie de rodamiento, o no cuentan con banquetas ni revestimiento, y además, en muchos casos llevan hacia instalaciones de equipamiento urbano como escuelas, oficinas gubernamentales, instalaciones del sector salud, centros comerciales, entre otros, y se ocasiona un caos vial, ya que no se cuenta con estudios técnicos para agilizar la circulación de conductores y peatones.

Espacios públicos.

Si bien, al inicio de esta administración la mayoría de los espacios públicos estaban en total abandono, hoy se cuenta con un programa de mantenimiento y rehabilitación que permite atender al menos 3 veces al año todos los espacios públicos registrados, entre ellos, 64 campos deportivos de fútbol, 28 de béisbol, 47 parques deportivos (que incluyen campos deportivos), canchas de usos múltiples, áreas verdes y juegos infantiles y 40 áreas verdes.

Panteones.

Tocante al servicio de panteones, la capacidad del panteón municipal de la zona centro ha sido rebasada, en tanto que, los panteones de "La Pedrera" y del ejido "Benito Juárez", están a punto de ser saturados. Por lo anterior, se requiere gestionar la creación de un nuevo cementerio.

Mercados.

En Altamira contamos con un mercado municipal y 30 rodantes, de los cuales, 19 operan en el turno matutino y 11 en el turno vespertino; en conjunto representa un total de 1,591 oferentes de diversos productos.

En este rubro es necesario actualizar el registro de los locatarios del mercado municipal Santander y habilitar la segunda planta para que reinicie operaciones, ello incluye la reparación de las instalaciones eléctricas y de plomería; también amerita una intervención para reducir la contaminación que genera con la basura y mejorar su aspecto para alinearlos a la imagen urbana de la ciudad que deseamos.

¹⁴ Ver Mapa 2 de vialidades con revestimiento del municipio de Altamira en la sección de Anexos.

¹⁵ Tomado del documento Actualización al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira, Tamaulipas. Julio de 2021. Página 164.

En cuanto a los mercados rodantes se requiere fortalecer el padrón que lo integra y exhortar a los locatarios a cumplir con lo estipulado por las autoridades en materia de salud y respeto a los derechos de los consumidores.

Salud.

La infraestructura para prestar servicios de salud depende del DIF municipal y está integrada por la clínica que se ubica en las instalaciones del DIF municipal, más 12 casas de salud y la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) y el Centro de Rehabilitación Integral (CRI).

La prestación de servicios médicos de consulta externa se realiza en la clínica y en las casas de salud, mientras que los servicios médicos complementarios de odontología, psicología y nutrición se otorgan en las instalaciones de la clínica y los servicios de terapia de lenguaje, motriz y psicológica se otorgan en el CRI y UBR. Es importante señalar que, aunque actualmente toda la infraestructura instalada para la prestación de los servicios mencionados ya se encuentra en condiciones aceptables y operando al cien por ciento, sigue siendo insuficiente para atender la demanda actual.

En el mismo sentido, la plantilla de personal destinada a prestar servicios de salud está compuesta por un total de 223 personas, de las cuales, 41 son médicos; entre ellos se encuentran un pediatra, un neuropediatra, un dentista, un otorrinolaringólogo, un internista, un cirujano, dos traumatólogos y una ginecóloga; además de 88 enfermeras; el resto es personal de apoyo administrativo, de intendencia y choferes. Cabe mencionar que existe una relación directa entre la capacidad de la infraestructura destinada a la salud y el personal que labora en ella, desde esta perspectiva, también la plantilla de personal resulta insuficiente para atender la demanda.

El parque vehicular destinado al sector salud y rehabilitación que se recibió al inicio de la administración consta de tres ambulancias, mismas que se recibieron sin estar en funcionamiento debido a su mal estado; una de ellas estaba destinada a la casa de salud de Esteros y las otras dos a la clínica DIF central. En este rubro el Índice Básico de las Ciudades Prósperas (CPI) 2018 asienta en su página 15 que: "el número de médicos parece ser insuficiente respecto al tamaño de la población. Esta situación tiene efectos negativos en la cobertura de las acciones locales de inmunización, en la supervivencia infantil y materna, y en la atención a las necesidades básicas de salud pública". Hoy contamos con un total de 7 ambulancias en buen estado, tanto que, según datos del Censo 2020 elaborado por el INEGI, casi 60 mil habitantes de Altamira (59,895) no están afiliados a servicios médicos en ninguna institución pública, es decir, un 22% del total de la población; mientras que un 88% sí lo están, es decir, 208,228; de los cuales un 66.0% están afiliados al IMSS, es decir, 137,435; un 4.2% están afiliados al ISSTE, es decir, 8,798 y un 0.2%, es decir, 313 a servicios estatales de salud. Además, 51,926 están afiliados al INSABI, es decir un 24.9%, 6,411 a los servicios de salud de PEMEX, es decir, 3.1%; 435 al IMSS Bienestar, que representan un 0.2%, 2,010 están afiliadas a servicios de salud en instituciones privadas (1.0%) y 3,441 que están afiliadas a cualquier otra institución de salud pública o privada.

Educación

Al inicio del ciclo escolar 2022-2023 el municipio cuenta con un total de 320 escuelas de los niveles de educación básica; de las cuales, el 77.8% (259) son públicas y el 22.2%, es decir, 71 son privadas. En el nivel de educación inicial solo hay dos escuelas y son privadas; en preescolar el 70.1% son públicos y el 29.9% privados, es decir, 96 y 41 respectivamente; en el nivel primaria el 86.0% son públicas (111) públicas y el 14.0% (18) privadas; en el nivel secundaria son 42 escuelas públicas (80.2%) y 10 privadas (19.2%).¹⁸

En dicho ciclo la matrícula total de educación básica fue de 45,174 alumnos, de los cuales el 0.2% (81 alumnos) son de educación inicial; 15.9% de preescolar (7,098 alumnos); 55.8% de primaria (25,379 alumnos) y 28.1% de secundaria (13,156 alumnos); atendidos por un total de 2,118 docentes (6 de inicial, que representan un 0.6%; 397 de preescolar (19.5%), 942 de primaria (44.1%) y 773 de secundaria (35.8%).¹⁹

En el nivel medio superior existen 29 escuelas (14 públicas y 15 privadas) con una matrícula total de 9,350 alumnos (73.4% en escuelas públicas, es decir 6,718; y 26.6% en escuelas privadas, es decir 2,632), que son atendidos por 389 docentes (57.5%, es decir, 213 en escuelas públicas y 42.5%, es decir, 176 en escuelas privadas).²⁰

¹⁶ Ver gráfica 6 en la sección de Anexos.

¹⁷ Ver gráfica 7 en la sección de Anexos.

¹⁸ Ver tabla 2 en la sección de Anexos.

¹⁹ Ver tabla 3.1 y 3.2 en la sección de

²⁰ Ver tabla 4 en la sección de Anexos.

Mientras que en el nivel superior hay 19 escuelas (4 públicas que representan un 21.1% y 15 privadas, es decir 78.9%) con una matrícula total de 8,105 alumnos; 4,947 en escuelas públicas (66.9%) y 3,158 en escuelas privadas (33.1%), que son atendidos por 676 docentes, 293 en escuelas públicas (46.7%) y 383 en escuelas privadas (53.3%).²¹

Es necesario garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes (NNA), al inicio del ciclo escolar 2021-2022, pues según los resultados del último Censo de población y vivienda, 7,826 de ellos no asisten a la escuela, es decir 13.4% de del total de la población de 3 a 14 años; de ellos, 5,548 del nivel preescolar (39.7% de un total de 13,990 niños), 1,203 del nivel primaria (4.0% de un total de 29,862 niños) y 1,075 del nivel secundaria (13.7% de un total de 14,757); por ellos, hoy como nunca, fortaleceremos la infraestructura educativa y estableceremos programas de asistencia para reducir el abandono escolar.

Con respecto a la infraestructura educativa, aproximadamente el 95% de las escuelas tiene acceso a los servicios básicos de agua y drenaje, alumbrado y accesos viales en buen estado y la mayoría con techumbres para realizar actividades al aire libre y proteger a los alumnos del sol y de la lluvia.

Vivienda

La vivienda se constituye como un valioso bien de las familias, y se utiliza como indicador del desarrollo social al contribuir en la medición del rezago y de la pobreza en función de su tamaño, de sus materiales de construcción y del acceso a bienes y servicios. En este sentido, con base en los resultados del Censo 2020 se exponen los siguientes resultados.

Al finalizar el año 2020, Altamira cuenta con un total de 107,981 viviendas, de las cuales, el 74.9%, es decir, 80,914 están habitadas y el 22.1%, 23,915 viviendas particulares deshabitadas; debido a esta situación, emprenderemos gestiones ante las autoridades correspondientes para promover el aprovechamiento de las viviendas deshabitadas, ya que representan un riesgo para la población al convertirse en lugares atractivos para la delincuencia y el vandalismo.

Del total de viviendas habitadas, 79,298 (73.4%) cuentan con piso de cemento, firme, madera, mosaico u otro material y solo el 1.1%, es decir, 1,201 viviendas cuentan con piso de tierra; este aspecto también será una prioridad para mi gobierno. Mientras que, en relación a la cantidad de cuartos por vivienda, 3,589 (3.3%) solo tienen un cuarto, 12,936 (12.0%) tienen dos cuartos y 63,976 (59.2%) cuenta con 3 cuartos o más; de estos datos se desprende un promedio de 3.32 personas por vivienda y 0.99 personas por cuarto.

En otros indicadores importantes se tiene que, 555 viviendas (0.5% del total de viviendas habitadas) no cuentan con energía eléctrica; 1,113 (1.0%) no tienen acceso al servicio de agua entubada; 3,459 (3.2%) no cuentan con sanitarios, sino con le-trinas; y 161 (0.1%) viviendas no cuentan con ningún servicio básico; asimismo, 45,535 (42.2%) viviendas cuentan con tinaco y 4,021 (3.7%) con cisterna para el almacenamiento de agua.

En resumen, fueron identificadas 460 viviendas vulnerables, es decir, un 0.4%, que no cuentan con refrigerador, lavadora, horno de microondas, vehículo de autotransporte, bicicleta, ni dispositivos para escuchar la radio o ver la televisión; ni computadora, tablet, internet, línea telefónica fija o celular, entre otros. Un motivo más para focalizar las políticas públicas con enfoque de justicia social.

En cuanto al rubro de las tecnologías, el 70.2% de las viviendas cuentan con acceso a teléfono móvil, es decir 75,809 viviendas; en 68.4% (73,864) hay televisión; el 50.1% (54,124) tienen radio; el 23.1% (24,971) tienen computadora personal, laptop o Tablet; 26.3% (28,367) tienen teléfono fijo; (39.2%) 42,364 cuentan con acceso a internet; (34.8%) 37,583 tienen servicio de televisión de paga y 6.8% (7,307) cuentan con consolas de video juegos.

Asistencia social.

Es una de las funciones sustantivas de los gobiernos municipales, consiste en realizar acciones para atender las necesidades básicas, pero también urgentes, de los individuos y grupos de personas que no cuentan con las capacidades y condiciones para satisfacerlas por ellos mismos; estas acciones no representan costo para quienes las reciben (o el costo es mínimo) y tienden a resolver de manera temporal dichas necesidades. Estas acciones se enfocan principalmente en los temas de salud, educación y alimentación e incluyen a las personas (niños, jóvenes, mujeres, adultos de la tercera edad y personas con discapacidad) que presentan mayor grado de vulnerabilidad.

En este ámbito, el gobierno municipal otorga apoyos de asistencia social, en los rubros que se mencionan a continuación.

²¹ Ver tabla 5 en la sección de Anexos

Becas.

A la fecha se cuenta con un programa de becas para alumnos de primaria, secundaria y de educación superior, que ha beneficiado 10,889 alumnos. El total de los recursos otorgados por este concepto asciende a 21.9 millones de pesos.

Alimentos.

Por otro lado, en materia de asistencia social alimentaria para niñas y niños, por medio del programa estatal "Desayuna Bien" y ejecutado por la administración municipal, se cuenta con cobertura a 5,400 niños en 89 planteles, en el ciclo escolar 2022-2023.

No obstante, el alcance de los programas mencionados y que de alguna forma han contribuido a mejorar las condiciones de nuestros ciudadanos, el Informe Anual de Pobreza y Rezago 2023, publicado por la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, expone una reducción del 25.8% de la población en 2021 al 19.2% en 2023, es decir, poco más de 56,000 altamirenses siguen registrando carencia por acceso a la alimentación, lo que representa un grave problema social.

Mientras que, en el ámbito del cuidado y protección infantil de los niños de familias vulnerables, se cuenta con 2 guarderías municipales, que se localizan, una en la colonia Revolución Verde, otra en Villa Cuauhtémoc; en ellas aumentó la atención de 15 en 2021 a un promedio 69 infantes en 2023. Además en el Centro de Cuidado Diario Infantil (CECUDI), en la colonia Nuevo Lomas, en Monte Alto, igualmente creció la cobertura, de 17 a 79 infantes en promedio en 2023.

Otro conducto para brindar apoyo a la comunidad infantil es por medio del Programa Centros de Atención Infantil Comunitaria (CAIC), que cuenta con 15 CAIC, en los que se atiende a un promedio de 495 niños.

Protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

Además de los apoyos de asistencia educativa alimentaria, el gobierno municipal actúa en materia de protección infantil, por medio de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, durante al año 2022 se recibieron un poco más de 1,100 solicitudes de atención y 1,069 solicitudes de asesoría jurídica; en 154 de ellas se brindó asistencia jurídica con respecto juicios sumarios sobre alimentos y juicios ordinarios de lo civil; así como 934 acciones entre evaluaciones psicológicas y sesiones terapéuticas.

Adultos mayores.

Por otra parte, en referencia a los apoyos destinados a los adultos mayores, por conducto del programa Adulto Activo se atiende a 13,510 adultos por medio de 166 grupos en comunidad; mientras que se cuenta con un pre registro de 1,338 adultos mayores de la tarjeta del INAPAM.

Mujeres.

Con base en los datos del Censo 2020, la población total de mujeres en Altamira fue 136,484, de las cuales, un 25% son niñas de entre 0 y 14 años de edad, es decir, 34,659; un 24% son jóvenes de entre 15 y 29 años, es decir, 33,417; mientras que el 41%, es decir, 55,490 constituyen el mayor grupo de mujeres cuyo rango de edad se ubica entre los 30 y los 59 años; el resto, poco más del 9% (poco más de 12,500) son mujeres de 60 años y más.

Otros datos complementarios para conocer el panorama estadístico de las mujeres en el municipio son: los hogares con jefatura femenina, que ascienden a poco más del 30%, es decir, casi 24,500 jefas de familia; la tasa de fecundidad que es en promedio, de 1.93 hijos nacidos vivos; el potencial de vulnerabilidad preponderante por motivos educativos de las mujeres de entre 15 y 24 años es un porcentaje aproximado de 14.5% (poco más de 15,500 mujeres), por aspectos legales un 23% (poco más de 25,000 mujeres), por razones económicas el 15.3% (poco más de 16,500 mujeres).

Además, según la situación conyugal de las mujeres de 12 años y más, 31,620 son solteras (29.1%), 24,265 viven en unión libre (22.3%), 19,421 están casadas por el civil (17.9%), 15,959 están casadas por el civil y por un acto religioso (14.7%), 7,936 están sepa-radas (7.3%), 6,259 son viudas (5.8%), 2,343 son divorciadas (2.2%), y 791 solo están casadas religiosamente (0.7%).

En cuanto a la articulación de esfuerzos institucionales orientados a garantizar los derechos, la defensa, la protección y la asistencia social para las mujeres, se aprecia falta de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil organizada.

Jóvenes.

Con base en la información publicada por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, la población joven de Altamira asciende a 66,388 jóvenes de entre 15 y 29 años, que representan un 24% de la población total del municipio, de los cuales, el 50.3% es decir, 33,417 son mujeres y el 49.7%, 32,971 son hombres. Llama la atención que la cantidad de jóvenes según su edad generacional es muy pareja, pues los jóvenes de 26 años de edad representan un total de 4,090 (6.2%) y se ubican en la última posición, en tanto que, los jóvenes de 18 años son 5,054 (7.6%) y se ubican en el primer lugar. Cabe señalar que un 26% de los jóvenes, es decir, 17,590 no están afiliados a servicios de salud.

En el mismo tenor, la variación en el crecimiento de la población juvenil ha registrado altibajos considerables, pues en el año 2010 se registró un porcentaje de crecimiento de 28.5%, es decir, 4.6% más que en 2005; pero en el 2015 el crecimiento positivo fue de apenas 2.9%; sin embargo, para el año 2020 se registró un nuevo salto en el crecimiento al llegar hasta 13.7%, es decir, 8,000 jóvenes más que en 2015.

Por otro lado, la información que heredamos en relación la participación de los jóvenes en diversos organismos como consejos, comités, asociaciones y grupos, es incompleta, incoherente y desorganizada. Para subsanar lo anterior, trabajaremos en la reorganización de los procesos orientados a impulsar el empoderamiento y la participación de los jóvenes en el desarrollo social; en la reactivación de los organismos que constituyen un marco para la participación juvenil; así como en la creación de mecanismos para asegurar el resguardo y almacenamiento de las memorias de todo el trabajo que realicemos.

Cultura

Entre los espacios culturales más conocidos se encuentran: la casa de la cultura, que regularmente se utiliza para impartir cursos de formación en diversas ramas del arte y la cultura; para exposiciones diversas, conferencias, presentaciones y obras de teatro; además cuenta con iglesias como la de Santiago Apóstol, Nuestra Señora de Fátima, Nuestra Señora de Guadalupe, Santísima Trinidad, Sagrada Familia, Cristo Rey, entre otras; además de los siguientes elementos:

- Plaza de la Constitución.
- Auditorio Municipal "Reynaldo Castillo Portes".
- Salón de Actos "Juan Macías Castillo".
- Biblioteca Pública Municipal.
- Plaza de Villa Cuauhtémoc.
- Aldea huasteca "Chak Pet" que significa en huasteco "caparazón roja" – donde se recuperaron un poco más de 5 mil piezas arqueológicas y 532 esqueletos humanos, presumiéndose que se trata de habitantes de Chak Pet de entre los años 900 antes de Cristo y 200 después de Cristo.
- Chak Pet no es el único sitio de cultura pre-hispánica que existe en este municipio, se han detectado 50 puntos en territorio altamirense donde se tienen antecedentes históricos, como muestra la escultura prehispánica de la Diosa de la Fertilidad Ixcuina, que se localizó en la zona conocida como el "Cerro de la Palma" del ejido de Esteros.
- Sitio arqueológico de Cúes de Palmas Altas, ubicado a la ribera del río Tamesí que data de 500 años antes de Cristo.

Sin embargo, hacen falta espacios de expresión cultural a lo largo y ancho del municipio, donde quepan todas las expresiones y grupos sociales, sin que haya exclusiones de ningún tipo.

Cabe mencionar que la cultura se constituye como un interesante atractivo turístico que estimula a la economía y favorece el sentido de pertenencia social, pues la realización de festivales artísticos y culturales, así como la celebración de nuestras tradiciones son oportunidades para el mercadeo local y al mismo tiempo, propician el esparcimiento y la recreación. Es por ello que impulsaremos como nunca nuestra cultura.

Debido a varios factores, son pocos los artistas destacados y los promotores culturales reconocidos en nuestro municipio, o al menos, no se cuenta con un registro de ellos; asimismo, los escasos grupos representativos carecen de equipamiento y apoyos para participar en evento de alcance regional, estatal o nacional; y en el rubro de formación de nuevos artistas también tenemos rezago, pues, por una parte hace falta ampliar el número de profesores de reconocido prestigio y trayectoria en el ámbito cultura, y por otra, se requiere incrementar y aprovechar los mecanismos de vinculación institucional y con organismos y asociaciones de los sectores social y empresarial.

Deporte organizado.

La situación de aislamiento y sedentarismo provocada por la pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones negativas sobre la salud de una considerable parte de la población; en este contexto, el deporte es un elemento básico para ayudar a preservar y mejorar la salud, así como para estimular el desarrollo afectivo, la autoestima y la autorrealización. Es por ello que, al principio de esta administración evaluamos la situación del deporte municipal a partir de elementos como la organización, la infraestructura, la promoción y difusión, la inclusión y los apoyos para deportistas.

Al iniciar la evaluación encontramos la necesidad de modificar la estructura organizacional y el marco normativo para fortalecer la organización y el desarrollo del deporte a nivel municipal; ello ayudará, entre otras cosas, a prevenir que algunos particulares puedan utilizar las instalaciones deportivas municipales con fines de lucro y a brindar certeza a quienes participan en las diferentes ligas deportivas municipales.

Al respecto, hay que decir que la infraestructura deportiva es un punto clave para la creación y desarrollo de la cultura física y el deporte. En este caso, está conformada por 64 campos de fútbol, de los cuales 55 se recibieron en mal estado (86%); 28 campos de beisbol, de los cuales, recibimos 3 en buenas condiciones, es decir, solo un 11%; 57 canchas deportivas de usos múltiples, pero solo 7 en buenas condiciones (12%); y un auditorio municipal de usos múltiples con evidentes muestras de deterioro e insuficiente para todos los usuarios que requieren del inmueble; es decir, en términos generales, solamente el 13% del total de espacios deportivos estaban en condiciones adecuadas para la práctica del deporte, pero hoy, con las acciones realizadas en lo que va de esta administración, hoy el 40% de las instalaciones deportivas se encuentran en buenas condiciones.

Del mismo modo, identificamos 24 ligas de fútbol que utilizan las instalaciones deportivas municipales, el 92% (22) de ellas manejadas por particulares y solo dos (8%) administradas por el gobierno municipal; en estas ligas participan poco más de 4,800 futbolistas.

También se cuenta con dos ligas municipales de beisbol, que incluye a poco más de 2,800 peloteros; más 250 basquetbolistas de una liga municipal y 300 deportistas de 3 ligas municipales y una independiente, de otros deportes menos populares.

Es importante señalar que fueron escasos los recursos para apoyar la formación y el desarrollo de los deportistas que han mostrado talento y que pese a ganar el derecho de representar a Altamira en eventos deportivos, no recibieron apoyo para asistir y competir. Del mismo modo, la situación en cuanto a la formación de deportistas es nula, pues el gobierno municipal tampoco cuenta con escuelas municipales del deporte.

Por otro lado, en lo que se refiere al apoyo para los deportistas altamirenses, fueron escasos los recursos destinados para mejorar su desarrollo y para apoyar su participación en justas deportivas, ya que no se contaba con algún programa permanente de apoyo o becas deportivas, tampoco con un monitoreo preciso de aquellos talentos que se encuentran en niveles competitivos.

Asimismo, es imperioso incluir la perspectiva de género en el deporte organizado municipal, pues con excepción de la liga de softbol, no existen otras ligas deportivas destinadas a promover e impulsar la participación de las mujeres altamirenses; del mismo modo, debemos apoyar el deporte inclusivo, pues la organización de actividades deportivas destinadas a las personas con limitaciones o discapacidades, es limitada.

A. Principales problemas identificados en el Eje 2

1. Casi 60,000 altamirenses (22.2% del total de la población) no están afiliados a servicios médicos en ninguna institución de salud pública o privada y la capacidad del gobierno municipal para brindarles el servicio es insuficiente.
2. El deterioro de la infraestructura de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado representa un grave riesgo de salud para la población.
3. 60.8% de las viviendas habitadas (es decir 65,617) no cuenta con acceso a internet, por lo que, una considerable cantidad de alumnos tiene dificultades para acceder a los servicios educativos en la modalidad a distancia.
4. La seguridad ciudadana se ve afectada por la falta de alumbrado público en algunas zonas.
5. Los jóvenes altamirenses cuentan con pocos espacios y oportunidades para incrementar su empoderamiento y participación en el desarrollo social.
6. El andamiaje institucional para la protección de los NNA es insuficiente, lo cual, pone en riesgo su debida atención, cuidado y protección.
7. La debilidad de la identidad cultural como factor de cohesión social provoca desarraigo, migración y degrada el sentido de pertenencia.
8. El deterioro de la infraestructura deportiva dificulta el acceso a espacios públicos para activarse físicamente, lo cual, incide de manera negativa en la salud de la población.
9. Productores y comerciantes locales tienen dificultades para comercializar sus productos, en parte, debido a la falta de mercados.

B. Prioridades del eje 2.

- Asegurar la provisión de servicios básicos eficaces y eficientes en todo el municipio.
- Reducir el número de altamirenses que no cuentan con acceso a servicios de salud.
- Reducir la pobreza, el rezago y la marginación de las familias que habitan en las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Fortalecer nuestra identidad cultural.

C. Objetivos del Eje 2.

1. Ampliar el acceso a los servicios de salud.
2. Proteger la salud pública ante el riesgo que representan las temporadas de frío, lluvias y calor.
3. Mejorar la calidad de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.
4. Asegurar la provisión permanente y efectiva de los servicios de recolección, traslado, disposición y tratamiento de la basura.
5. Mejorar el estado de la red de vialidades.
6. Fortalecer la infraestructura y los servicios educativos.
7. Contribuir en la reducción del rezago educativo.
8. Ampliar la cobertura de acceso gratuito a internet, con énfasis en escuelas y espacios públicos.
9. Contribuir a la reducción la pobreza, la marginación y el rezago mediante acciones de asistencia social.
10. Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la rehabilitación permanente de las áreas verdes que se encuentran ubicadas en lugares que registran alto volumen de tráfico, principalmente de peatones en situación de total abandono.
11. Prevenir la violencia contra las mujeres.
12. Ampliar las oportunidades de los jóvenes para su participación en el desarrollo socioeconómico.
13. Promover el respeto y la protección de los niños, niñas y adolescentes.
14. Posicionar a Altamira como un referente cultural del Sur de Tamaulipas.
15. Impulsar el deporte como una alternativa para el beneficio de la salud, el esparcimiento, la inclusión y la superación personal y colectiva.
16. Reorganizar los centros de mercadeo para estimular el comercio local.

D. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 2.**Objetivo 1.****Ampliar el acceso a los servicios de salud.****Estrategias y líneas de acción.****1.1. Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura municipal destinada a la prestación de servicios de salud.**

- 1.1.1. Evaluar periódicamente el estado que guarda la infraestructura de salud municipal.
- 1.1.2. Establecer un programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de instalaciones municipales para la prestación de servicios de salud.
- 1.1.3. Fortalecer las medidas de sanitización en los espacios destinados para la atención al público en las instalaciones de salud municipales.

1.2. Mantenimiento, reparación y ampliación del equipamiento utilizado en la prestación de servicios de salud.

- 1.2.1. Instituir un programa permanente de revisión y mantenimiento del equipo y herramientas utilizadas por el personal de adscrito al DIF municipal.
- 1.2.2. Renovar el equipo médico obsoleto y las herramientas en mal estado.
- 1.2.3. Equipar las casas de salud y la clínica del DIF municipal, con las herramientas y el equipo necesario para fortalecer y ampliar el alcance de los servicios médicos.
- 1.2.4. Fortalecer y ampliar el parque vehicular utilizado en el desarrollo de los servicios de salud a cargo del DIF municipal.

1.3. Ampliación y capacitación de la plantilla que labora en el área municipal de salud.

1.3.1. Incrementar, con base en la disponibilidad presupuestal, el número de personal médico, de enfermería y demás que se requerido, para ampliar la cobertura de los servicios de salud gratuitos otorgados por el DIF municipal.

1.3.2. Capacitar al personal que labora en todas las áreas del DIF municipal sobre el conocimiento y aplicación de los protocolos establecidos para prevenir contagios por COVID-19.

1.4. Ampliación de los servicios de salud gratuitos para toda la población, con énfasis en las personas que no están afiliados a ningún servicio de salud pública.

1.4.1. Realizar campañas para llevar los servicios de salud gratuitos a las familias vulnerables.

1.4.2. Establecer un programa para garantizar el servicio de atención médica las 24 horas del día durante todo el año a lo largo y ancho del territorio municipal.

Objetivo 2.

Proteger la salud pública ante el riesgo que representan las temporadas de frío, lluvias y calor.

Estrategias y líneas de acción.

2.1. Realizar campañas de limpieza focalizadas.

2.1.1. Llevar a cabo acciones de descacharrización y limpieza de terrenos baldíos.

2.1.2. Realizar campañas de fumigación para prevenir el surgimiento de enfermedades provocadas por el dengue y el chikungunya, con énfasis en las zonas donde habitan las familias más vulnerables.

2.1.3. Realizar acciones de sanitización en escuelas para reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y favorecer el regreso a clases presenciales.

2.2. Fortalecer la vinculación institucional en materia de salud.

2.2.1. Contribuir con las autoridades del sector salud en labores de sanitización de espacios y edificios públicos.

2.2.2. Promover la cultura de la prevención y el autocuidado de la salud.

2.2.3. Participar de manera activa en el Consejo Municipal de Salud.

2.2.4. Garantizar el cumplimiento de los acuerdos vigentes con otras autoridades del sector salud.

Objetivo 3.

Mejorar la calidad de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.

Estrategias y líneas de acción.

3.1. Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado.

3.1.1. Establecer un programa para rehabilitación y mantenimiento de la red de agua potable.

3.1.2. Establecer un programa para la rehabilitación y mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado.

3.1.3. Establecer un programa para ampliar de manera ordenada las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado, con énfasis en las zonas que presentan mayor grado de vulnerabilidad.

3.1.4. Ampliar la capacidad y la cobertura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

3.2. Coordinación institucional para realizar obras en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado.

3.2.1. Establecer mecanismos de colaboración permanente entre el organismo operador del agua y las direcciones del gobierno municipal que intervienen en la ejecución de proyectos de obra.

3.2.2. Proyectar acciones de manera interinstitucional para reducir la contaminación ocasionada por las aguas residuales.

3.2.3. Incluir comités de participación ciudadana para evaluar el impacto social de las obras realizadas.

Objetivo 4.

Mejorar la calidad de los servicios de recolección, traslado, disposición, tratamiento y aprovechamiento de la basura.

Estrategias y líneas de acción.

4.1. Reorganizar la administración de los procesos relacionados con el servicio de recolección, traslado, disposición, tratamiento y aprovechamiento de la basura.

4.1.1. Evaluar de manera permanente el estado que guarda el servicio de recolección, traslado, disposición, tratamiento y aprovechamiento de la basura.

4.1.2. Asegurar que la concesión del servicio de recolección, traslado, disposición, tratamiento y aprovechamiento de la basura se realice en estricto apego al marco legal vigente.

4.1.3. Dignificar al personal que labora en los diferentes procesos relacionados con el servicio de recolección, traslado, disposición, tratamiento y aprovechamiento de la basura.

4.1.4. Dotar de los implementos, herramientas y equipo necesarios para que el personal operativo realice sus labores con eficiencia y con una mayor protección de su integridad física.

4.1.5. Reconocer y estimular periódicamente al personal operativo.

4.2. Fortalecer el parque vehicular destinado al servicio de recolección de basura.

4.2.1. Establecer un programa permanente de mantenimiento y reparación del parque vehicular destinado al servicio de recolección de basura.

4.2.2. Ampliar el parque vehicular destinado a la recolección de basura.

4.3. Promover una cultura social del manejo adecuado de la basura.

4.3.1. Promover un mejor manejo y separación de la basura en el hogar, en los espacios de trabajo y en los espacios públicos.

4.3.2. Difundir a través de diferentes medios recomendaciones para el manejo adecuado de la basura en el hogar.

4.3.3. Sensibilizar a la población acerca de la contaminación ambiental ocasionada por la basura.

Objetivo 5.

Mejorar el estado de la red de vialidades.

Estrategias y líneas de acción.

5.1. Fortalecer la red de vialidades.

5.1.1. Identificar y establecer prioridades para rehabilitar y construir vialidades, con base en criterios de justicia social, mejoramiento de la movilidad urbana y de contribución al desarrollo económico.

5.1.2. Establecer, de manera conjunta entre unidades administrativas del gobierno municipal, un programa para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la red de vialidades.

5.1.3. Evaluar de manera permanente los resultados y el impacto social de las acciones realizadas para fortalecer la red de vialidades.

5.1.4. Incorporar la participación ciudadana en labores de contraloría social de las obras realizadas para el fortalecimiento de la red de vialidades.

Objetivo 6.

Fortalecer la infraestructura y los servicios educativos.

Estrategias y líneas de acción.

6.1. Mejorar la infraestructura educativa mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación y construcción.

6.1.1. Realizar en coordinación con los directores de escuelas, evaluaciones permanentes del estado que guarda la infraestructura educativa.

6.1.2. Elaborar y ejecutar un programa para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura educativa, que contenga lineamientos y criterios de prioridad.

6.1.3. Establecer mecanismos para asegurar la participación de los padres de familia como actores de contraloría social.

6.2. Mejorar la calidad de los servicios educativos.

6.2.1. Elaborar, en coordinación con las autoridades educativas, un estudio para identificar las escuelas que no cuentan con los servicios públicos básicos (agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado y pavimentación).

6.2.2. Establecer un programa para garantizar que todas las escuelas públicas ubicadas en el municipio de Altamira, cuenten con los servicios básicos; con prioridad en las escuelas de educación básica.

6.2.3. Coadyuvar en la limpieza de las escuelas públicas mediante la contratación de personal de intendencia.

6.2.4. Organizar y participar en acciones de capacitación y actualización del personal docente de las escuelas públicas.

6.2.5. Instituir un programa de estímulos y reconocimiento al personal docente que destaca por su dedicación y acciones realizadas en favor del desarrollo del sector educativo.

Objetivo 7.**Contribuir en la reducción del rezago educativo.****Estrategias y líneas de acción.****7.1. Evitar el rezago escolar de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y apoyar su permanencia en los programas educativos.**

7.1.1. Diseñar y establecer las políticas públicas para lograr la incorporación de las personas que se encuentran en situación de rezago en los niveles de educación básica.

7.1.2. Establecer un programa para apoyar a los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior que se encuentran en situación de riesgo para continuar con sus estudios.

7.1.3. Instituir mecanismos para monitorear y evaluar de manera permanente a los estudiantes que presentan problemas para continuar con sus estudios de nivel medio superior y superior.

Objetivo 8.**Ampliar la cobertura de acceso gratuito a internet, con énfasis en escuelas y espacios públicos.****Estrategias y líneas de acción.****8.1. Provisión del servicio de acceso a internet gratuito.**

8.1.1. Identificar y priorizar en coordinación con las autoridades educativas las necesidades de acceso a internet en las escuelas públicas.

8.1.2. Establecer un programa para proveer de acceso a internet gratuito a las escuelas públicas del nivel básico.

8.1.3. Elaborar un estudio para determinar los espacios públicos municipales que serán seleccionados para brindar el servicio de acceso gratuito a internet.

8.1.4. Realizar gestiones orientadas a la obtención de recursos federales para la instalación de redes wifi de acceso gratuito a internet en espacios públicos municipales.

8.1.5. Habilitar algunos espacios de la infraestructura pública municipal para brindar el servicio de internet gratuito a la población, principalmente a estudiantes.

8.1.6. Difundir y promover el uso de las redes wifi de internet gratuito.

Objetivo 9.**Reducir la pobreza y la marginación y el rezago mediante acciones de asistencia social.****Estrategias y líneas de acción.****9.1. Otorgamiento de becas.**

9.1.1. Elaborar un estudio para identificar a los estudiantes que cuentan o no con una beca.

9.1.2. Considerar en los presupuestos de egresos anuales los recursos necesarios para instituir un programa permanente de becas.

9.1.3. En coordinación con las autoridades educativas, establecer criterios de prioridad para la asignación de las becas.

9.1.4. Establecer un programa para otorgar becas.

9.1.5. Establecer mecanismos para monitorear, dar seguimiento y evaluar los resultados del programa de becas.

9.2. Apoyos alimentarios.

9.2.1. Elaborar un diagnóstico para identificar y localizar a las personas menores de 60 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad por carencia de alimentos y no cuentan con apoyo alimentario.

9.2.2. Elaborar un censo de personas adultos mayores de 60 años y más que no cuentan con apoyo alimentario.

9.2.3. Considerar en los presupuestos de egresos anuales los recursos necesarios para instituir programas permanentes para otorgar asistencia social alimentaria.

9.2.4. Establecer un programa para otorgar apoyo alimentario a las personas menores de 60 años que presentan vulnerabilidad por carencia de alimentos y que no reciben apoyo alimentario.

9.2.5. Instituir un programa para otorgar apoyos alimentarios a las personas de 60 años y más que no cuentan con este tipo de apoyo.

9.2.6. Asegurar la continuidad y la ampliación de los programas de asistencia alimentaria vigentes y evaluar sus resultados de manera permanente.

9.3. Realización de Jornadas asistenciales.

- 9.3.1. Identificar las comunidades que registran un mayor nivel de rezago, marginación y pobreza.
- 9.3.2. Realizar, en estrecha colaboración institucional, jornadas multidisciplinarias para llevar servicios de salud y asistencia social, principalmente a las comunidades que presentan mayor grado de rezago, marginación y pobreza.
- 9.3.3. Evaluar el impacto social de los apoyos otorgados.
- 9.3.4. Difundir las jornadas de asistencia social y promover la asistencia de la ciudadanía.

9.4. Apoyos diversos.

- 9.4.1. Elaborar un registro de los beneficiarios de los programas de asistencia social.
- 9.4.2. Incrementar el impacto positivo de los programas municipales de asistencia social mediante acciones de coordinación intrainstitucional.
- 9.4.3. Establecer un programa para la atención de peticiones de carácter extraordinario y urgente para ayudar a las familias y personas que presentan mayor grado de vulnerabilidad.
- 9.4.4. Dar seguimiento, monitorear y evaluar el resultado de los apoyos otorgados a los beneficiarios.

Objetivo 10.

Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la rehabilitación de las áreas verdes que se encuentran en situación de total abandono.

Estrategias y líneas de acción.**10.1. Identificación de los riesgos para la seguridad ciudadana, que representan las áreas verdes en situación de total abandono.**

- 10.1.1. Elaborar, en estrecha colaboración intrainstitucional, un diagnóstico para identificar el estado que guardan las áreas verdes a cargo del gobierno municipal.
- 10.1.2. Consultar a la ciudadanía para complementar la identificación de las áreas verdes que representan un riesgo para la seguridad.
- 10.1.3. Determinar las necesidades particulares de cada área verde para programar acciones de reacondicionamiento.
- 10.1.4. Establecer mecanismos para que los espacios públicos sean libres de cualquier tipo de violencia y discriminación, en particular sobre mujeres, niños y adolescentes.

10.2. Aseguramiento de la limpieza, rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes.

- 10.2.1. Programar las acciones de intervención intrainstitucional para limpiar, rehabilitar y dar mantenimiento a las áreas verdes que representan un riesgo para la seguridad ciudadana.
- 10.2.2. Promover la participación ciudadana en las acciones de limpieza, rehabilitación, mantenimiento y cuidado de las áreas verdes.
- 10.2.3. Realizar acciones coordinadas para proveer los servicios básicos a las áreas verdes que carecen de ellos.
- 10.2.4. Establecer un programa para asegurar la limpieza, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes que por su ubicación pueden representar un riesgo en caso de quedar en situación de abandono.

10.3. Promover una cultura de cuidado y uso de las áreas verdes.

- 10.3.1. Identificar el impacto social de la recuperación de áreas verdes.
- 10.3.2. En coordinación con los comités vecinales, promover el uso adecuado de las áreas verdes.
- 10.3.3. Realizar acciones orientadas a difundir la importancia que tienen las áreas verdes para la sociedad.

Objetivo 11.

Prevenir la violencia sobre las mujeres.

Estrategias y líneas de acción.**11.1. Promoción de la no violencia contra las mujeres.**

- 11.1.1. Realizar acciones de difusión sobre las leyes destinadas a prevenir, atender, sancionar y evitar que se cometan actos de violencia sobre las mujeres.
- 11.1.2. Organizar eventos periódicos en las zonas urbanas y rurales para promover la no violencia sobre las mujeres.
- 11.1.3. Aprovechar los recursos y medios de comunicación social del gobierno municipal para promover la no violencia sobre mujeres en distintos contextos y por rangos de edad.

11.2. Vinculación efectiva para prevenir las violencias contra la mujer.

11.2.1. Constituir y participar activamente en el Consejo Municipal para la atención de la mujer.

11.2.2. Crear una comisión del ayuntamiento para dar seguimiento y evaluar las políticas públicas municipales destinadas a brindar atención y protección a las mujeres, así como para promover su empoderamiento y participación social.

11.2.3. Ampliar los canales y mecanismos de vinculación con autoridades de los tres niveles de gobierno, con cámaras, asociaciones y otros organismos de la sociedad civil, para promover e impulsar acciones de atención y protección a las mujeres.

11.2.4. Gestionar la creación de espacios destinados a brindar atención y resguardar a las mujeres que han sido víctimas de la violencia.

11.3. Atención y protección de las mujeres.

11.3.1. Identificar las causas principales de las violencias contra las mujeres.

11.3.2. Establecer un programa municipal para atender las causas de las violencias contra las mujeres.

11.3.3. Brindar protección a las mujeres víctimas de la violencia, en estrecha coordinación y colaboración institucional.

Objetivo 12.**Ampliar las oportunidades de los jóvenes para su participación en el desarrollo socioeconómico.****Estrategias y líneas de acción.****12.1. Reorganización de la unidad administrativa municipal encargada de crear espacios de participación social para los jóvenes y estimular su crecimiento individual y colectivo.**

12.1.1. Crear un normativo integral para orientar las funciones del personal, así como la realización de procesos y procedimientos internos.

12.1.2. Crear una estructura organizacional incluyente, que garantice la participación de los jóvenes de todos los sectores del municipio bajo el enfoque de igualdad de género.

12.1.3. Generar información estadística para apoyar la creación de políticas públicas de apoyo a los jóvenes.

12.2. Fortalecer la vinculación con organismos y autoridades relacionadas con la promoción y el apoyo a los jóvenes.

12.2.1. Crear organismos municipales para propiciar y asegurar la participación de los jóvenes en el desarrollo social y económico, bajo criterios de inclusión e igualdad de género.

12.2.2. Ampliar los mecanismos de colaboración institucional con autoridades y organismos del sector juvenil.

12.2.3. Procurar la participación social y política de los jóvenes con base en los organismos creados para tal fin y en los mecanismos de vinculación con autoridades y organismos del sector juvenil.

12.3. Procurar el respeto y el cumplimiento de los derechos de los jóvenes.

12.3.1. Realizar eventos y acciones para difundir y promover los derechos de los jóvenes.

12.3.2. Instituir programas para apoyar a los jóvenes que presentan alguna vulnerabilidad para continuar con sus estudios.

12.3.3. Establecer programas para estimular a los jóvenes destacados en los ámbitos cultural y deportivo.

12.3.4. Procurar y promover la inserción laboral de los jóvenes, en estrecha colaboración intra e interinstitucional.

12.3.5. Llevar a cabo campañas para informar a los jóvenes sobre temas prioritarios de prevención y cuidado de la salud.

12.3.6. Gestionar la creación de espacios para brindar atención, cuidado y protección a los jóvenes vulnerables que han sido víctimas de la violencia.

12.3.7. Promover la no discriminación de los jóvenes en todos los ámbitos.

12.3.8. Procurar la inclusión, el respeto a los derechos y la creación de apoyos para los jóvenes con discapacidad.

12.3.9. Sensibilizar a los jóvenes sobre las consecuencias del acoso en todas sus manifestaciones, y orientar acerca de las formas para prevenirlo.

12.3.10. Designar un espacio físico como foro de expresión permanente para los jóvenes.

12.3.11. Apoyar a los jóvenes de escasos recursos económicos, egresados de instituciones del nivel superior, para que puedan obtener su título profesional.

Objetivo 13.

Establecer políticas públicas y programas para promover el respeto, la protección y la promoción de los derechos de los NNA.

Estrategias y líneas de acción.**13.1. Evaluación de la estructura municipal destinada a brindar atención, cuidado y protección de las NNA.**

13.1.1. Evaluar los resultados de los programas que brindan atención, cuidado y protección a los NNA.

13.1.2. Elaborar un padrón de NNA que han solicitado y/o recibidos servicios municipales de apoyo a NNA.

13.1.3. Establecer mecanismos para garantizar la atención y participación de los padres de familia y/o familiares de los NNA que han sido víctimas de algún tipo de violencia.

13.2. Promoción de los derechos de las NNA.

13.2.1. Promover el respeto y el conocimiento de los derechos de los NNA en estrecha colaboración intra e interinstitucional.

13.2.2. Elaborar materiales para promover el conocimiento y el respeto de los derechos de los NNA a través de los medios de comunicación al alcance del gobierno municipal.

13.2.3. Promover en las redes sociales y en el portal web del gobierno municipal, el respeto a los derechos de los NNA.

13.2.4. Realizar campañas de promoción en materia de respeto a los derechos de los NNA.

13.3. Fortalecimiento de la atención, cuidado y protección de las NNA.

13.3.1. Evaluar y en su caso, fortalecer o ampliar la infraestructura y el equipamiento destinado a brindar atención, cuidado y protección de NNA.

13.3.2. Ampliar, mediante labores de capacitación y actualización, las competencias del personal que realiza acciones de atención, cuidado y protección de NNA.

13.3.3. Gestionar la creación de espacios exclusivos para brindar atención, cuidado y protección de NNA.

Objetivo 14.

Posicionar a Altamira como un referente cultural del Sur de Tamaulipas.

Estrategias y líneas de acción.**14.1. Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura cultural del municipio.**

14.1.1. Establecer un programa permanente de mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura cultural.

14.1.2. Involucrar a la ciudadanía en labores organizadas de supervisión, mantenimiento, cuidado y conservación de la infraestructura cultural.

14.2. Formación y desarrollo de nuevos talentos.

14.2.1. Evaluar y redefinir la oferta de cursos y talleres de formación cultural y artística.

14.2.2. Establecer lineamientos para asegurar la calidad de los instructores encargados de impartir los cursos y talleres de formación.

14.2.3. Realizar muestras periódicas de los resultados obtenidos con los cursos y talleres de formación cultural y artística.

14.2.4. Articular la capacidad de la infraestructura cultural con las disciplinas y artes que se imparten en los cursos y talleres de formación.

14.2.5. Establecer un programa de estímulos y reconocimientos para apoyar el desarrollo de talentos culturales y artísticos.

14.3. Fortalecer la vinculación cultural.

14.3.1. Promover el establecimiento de acuerdos de colaboración con autoridades municipales de la región para la cooperación y colaboración en la realización de eventos culturales.

14.3.2. Participar activamente en el marco de los organismos instituidos (como consejos, comités, mesas de trabajo) que promueven y contribuyen en el desarrollo de la cultura.

14.3.3. Respetar y cumplir los acuerdos derivados de la colaboración con autoridades culturales de los tres órdenes de gobierno.

14.3.4. Promover la creación de acuerdos de colaboración con cámaras, organismos y grupos de la sociedad civil organizada y del sector empresarial para realizar acciones en favor del desarrollo cultural.

14.3.5. Ampliar los mecanismos de colaboración con instituciones educativas para realizar de manera conjunta actividades y eventos que tengan el propósito de difundir, promover, preservar e investigar la cultura.

14.3.6. Incentivar la participación de niños y jóvenes en actividades de formación, promoción, difusión y conservación de la cultura.

14.4. Promoción y difusión cultural.

14.4.1. Dar a conocer nuestra cultura en eventos de alcance regional, estatal, nacional e internacional.

14.4.2. Organizar y realizar eventos culturales de alto impacto social para fortalecer nuestra identidad.

14.4.3. Aprovechar todos los medios de comunicación para difundir nuestra cultura y las acciones realizadas por el gobierno municipal en este rubro.

14.4.4. Producir productos promocionales impresos, electrónicos, materiales y audiovisuales para promover y difundir la cultura altamirense.

14.4.5. Comunicar a la sociedad la infraestructura cultural con la que cuenta Altamira y exhortarlos a conocerla físicamente.

Objetivo 15.

Impulsar el deporte organizado como una alternativa social para el beneficio de la salud, el esparcimiento y la superación personal y colectiva.

Estrategias y líneas de acción.

15.1. Reorganización y ordenamiento del deporte.

15.1.1. Elaborar un programa municipal para el desarrollo de la cultura física y el deporte, fincado en datos e información veraz y pertinente.

15.1.2. Establecer mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente de la actividad deportiva municipal.

15.1.3. Aplicar el principio de austeridad en el gasto e inversión del sector deportivo.

15.1.4. Establecer un reglamento que estipule entre otras cosas: la estructura organizacional del deporte municipal; las funciones de sus integrantes, sus derechos y obligaciones; que ordene con claridad la participación de la sociedad civil organizada, así como de otras autoridades, cámaras, organismos y asociaciones civiles; el mantenimiento, la rehabilitación, la conservación, el uso y el desarrollo de la infraestructura deportiva.

15.2. Fortalecimiento de la infraestructura deportiva.

15.2.1. Fomentar la participación ciudadana en el mantenimiento, conservación, cuidado y protección de la infraestructura deportiva.

15.2.2. Programar actividades para el mantenimiento, rehabilitación, protección y ampliación de la infraestructura deportiva.

15.2.3. Dotar del equipamiento básico para su operación a las instalaciones deportivas.

15.3. Impulso y profesionalización del deporte.

15.3.1. Organizar y regular la operación de las ligas del deporte municipal.

15.3.2. Proporcionar los materiales y el equipamiento necesarios para la operación de las ligas deportivas municipales.

15.3.3. Promover la práctica de nuevas disciplinas deportivas.

15.3.4. Otorgar apoyos a los deportistas destacados y promover su desarrollo humano y profesional.

15.3.5. Realizar acciones de capacitación para el desarrollo y la profesionalización de jueces, árbitros, entrenadores y promotores de actividades del deporte organizado.

15.3.6. Gestionar la creación de servicios complementarios para el desarrollo y la atención de los deportistas altamirenses; entre otros, médicos y educativos.

15.3.7. Promover el deporte semi profesional y profesional.

15.4. Impulso al deporte competitivo.

15.4.1. Estimular y apoyar la participación de equipos representativos de Altamira en justas deportivas regionales, estatales, nacionales e internacionales.

15.4.2. Gestionar el apoyo de entrenadores certificados y especializados para impulsar el desarrollo de los equipos y atletas altamirenses de alto potencial competitivo.

15.4.3. Establecer mecanismos para la detección y apoyo de talentos deportivos.

15.4.4. Estimular el desarrollo del deporte competitivo mediante la organización de eventos periódicos y permanentes.

15.4.5. Dotar de los materiales y equipamiento necesario a los deportistas y equipos con alto potencial competitivo.

15.4.6. Adecuar las instalaciones deportivas que se requieran para la práctica y el desarrollo de los equipos y atletas con alto potencial competitivo.

15.5. Fomento al deporte incluyente.

15.5.1. Organizar eventos destinados a la práctica del deporte recreativo para las personas de la tercera edad.

15.5.2. Impulsar el deporte femenino mediante la creación de ligas y eventos deportivos para niñas y jóvenes.

15.5.3. Promover la participación de las personas con discapacidad en eventos deportivos organizados especialmente para ellos.

15.5.4. Realizar adecuaciones en las instalaciones deportivas para favorecer la participación de las personas con discapacidad.

Objetivo 16.

Reorganizar los centros de mercadeo para estimular el comercio local.

Estrategias y líneas de acción.

16.1. Ordenamiento para la operación de los mercados.

16.1.1. Actualizar, establecer y comunicar el reglamento de mercados.

16.1.2. Evaluar periódicamente el estado que guarda la infraestructura física y la administración operativa y financiera de los mercados.

16.2. Mantenimiento, rehabilitación e infraestructura de los mercados.

16.2.1. Establecer un programa para el mantenimiento, rehabilitación y creación de infraestructura del mercado municipal.

16.2.2. Involucrar a los locatarios en acciones de mantenimiento, cuidado y conservación del mercado municipal.

16.2.3. Adecuar la imagen del mercado municipal en alineación con los lineamientos municipales establecidos en materia de imagen urbana.

EJE RECTOR 3

Economía incluyente y sostenible.

Propósito del eje.

Transformar la dinámica económica de Altamira.

¿Dónde estamos?

El gobierno municipal tiene la obligación y el compromiso de contribuir en la transformación económica de Altamira; de crear mejores oportunidades a partir de un cuidadoso y responsable ejercicio de planeación estratégica que integre acciones paralelas para detonar la economía bajo un enfoque de complementariedad, no solo solo enfocado en el desarrollo de los sectores económicos, sino también, en la estrecha relación que guardan con la generación de empleos, las capacidades en materia de equipamiento y desarrollo urbano, pero todo debemos hacerlo con mucha responsabilidad para no comprometer el futuro de los niños y jóvenes altamirenses, procurando el equilibrio entre el desarrollo económico, el bienestar social y el aprovechamiento y cuidado del medio ambiente.

El sector empresarial.

Al primer trimestre de 2023 la zona metropolitana de Altamira, Madero y Tampico cuentan con un total de 31,324 unidades económicas de los cuales, 8,344 se ubican en Altamira, es decir, 26.6%; Madero cuenta con 7,136 negocios formales, es decir, un 22%; y Tampico cuenta con 15,844 unidades, lo que representa un 50.4%. El mayor número de comercios en Altamira está en rubro del comercio al por menor, con 3,232 unidades (10.3% del total), seguido de otros servicios excepto actividades gubernamentales con 1,442 (4.6%) y 1,048 (3.3%) negocios de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas. El sector de la transformación está representado por 649 industrias manufactureras (2.1%). 23

La relación del actual gobierno municipal con el sector empresarial cuenta con canales de comunicación permanente, lo que ha permitido articular acciones para el crecimiento comercial ordenado, que van desde la adecuación de infraestructura vial, mejoramiento de imagen urbana, vinculación entre oferta y demanda de empleos, servicios de capacitación, hasta brindar estímulos, asesoría y acompañamiento para que los empresarios locales se integren en cadenas productivas como proveedores; entre otras acciones, lo anterior ha favorecido la atracción de nuevas inversiones.

Atracción de inversiones.

Un factor esencial para atraer inversiones, es garantizar la provisión de los servicios básicos a la industria; y en Altamira, durante los pasados cinco años no se ha podido lograr. Algunas empresas detuvieron sus labores, principalmente en temporadas de estiaje; es por ello que el sector industrial organizado considera estar en desventaja competitiva y manifiestan, además, que en Altamira el metro cúbico de agua es cuatro veces más caro que en otras regiones del país.

Igualmente importante es el suministro de energía eléctrica suficiente para la operación industrial, sin embargo, aunque en Altamira se produce aproximadamente el 55% del total de la energía que se utiliza en Tamaulipas, todavía existen sectores que no cuentan con el servicio de electricidad, además, debemos recordar que las exigencias del sector industrial varían en función del giro de la empresa, de tal manera que, aunque la zona donde tienen interés para instalarse, sí cuente con el servicio de energía eléctrica, en ocasiones no cuenta con la infraestructura ni la potencia requerida.

De manera complementaria, al inicio de esta administración, la carencia de una estructura clara y ordenada para facilitar la realización de trámites y gestiones; de procesos internos indefinidos, de tecnologías aplicadas para innovar la gestión y la administración, así como para generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones, se constituyeron en un obstáculo para atraer el interés de los inversionistas; a ello se sumó la falta de paquetes o esquemas integrales concretos para promover la inversión, que incluyeran la simplificación de trámites en coordinación autoridades de los tres órdenes de gobierno, incentivos fiscales preferentes, facilidades para la obtención de predios equipados con los servicios básicos, mano de obra calificada y certificada; a la fecha, hemos dado un giro de 180°, mediante acciones de mejora regulatoria agilizaos los trámites de atención a emprendedores e inversionistas, gestionamos y proveemos acciones de capacitación, actualizamos y determinamos la vocación y el uso del territorio municipal identifican-do con precisión las áreas para el crecimiento comercial e industrial.

Las remesas.

Sin duda, el dinero que envían nuestros paisanos desde Estados Unidos juega un papel importante en la economía local. El pasado año 2020, el acumulado de las remesas enviadas a Tamaulipas fue del orden de 944.6 millones de dólares; de ellos, los habitantes de la zona metropolitana Altamira-Madero-Tampico recibieron 158.1 millones de dólares, es decir, 16.8% del total; ese año Altamira concentró 47.3 millones de dólares.

En el mismo orden, pero en el periodo de enero a septiembre de este año Tamaulipas captó 834.9 millones de dólares, de ellos, la zona Sur recibió 130.54 (15.6%) y Altamira 38.7 (4.6%); sin ellos, el estancamiento económico sería mayor.

Empleo.

En diciembre de 2022 Altamira contaba con 39, 820 empleos formales, sin embargo, al mes de abril de 2023 se registró un crecimiento de .94% para alcanzar un total de 42,291 empleos, de los cuales, la industria de la transformación cuenta con el 27%, es decir, 11,932 empleados; el segmento de transporte y comunicaciones representa el 24% con 10,158; el sector comercio tiene el 21% con 8,812; la construcción con 5,767 empleos alcanza un 14% entre los más representativos. 25

A la par, a finales de 2020, la población económicamente activa en Altamira fue de 132,690 personas, de las cuales el 97.6%, es decir, 129,510 contaban con empleo y 3,180 (2.4%) estaban desempleadas; mientras que la población económicamente inactiva (integrada en su mayoría por mujeres) alcanzó la cifra de 79,644 personas, esta última incluye a pensionados, jubilados, estudiantes, amas de casa y personas con alguna limitación o discapacidad que le impida trabajar. Es importante considerar que, aunque el número registrado de personas desempleadas fue de 3,180, el número de personas que contaba con un empleo formal fue de solo 39,008 (un 29.4%); con base en lo anterior, se estima que aproximadamente el 70% de la población ocupada se encuentra laborando en la informalidad, con la consecuente falta de prestaciones económicas y servicios de salud para la familia.

Turismo.

Este es uno de los sectores que requiere mayor atención, pues para iniciar tenemos que la infraestructura turística no está inventariada y carece de un diagnóstico. Por otro lado, contamos con 34 negocios que prestan servicios de hospedaje, pero ¿cuántos de ellos cuentan con certificaciones de calidad?; una situación similar se presenta con los 82 establecimientos que ofrecen preparación y alimentos de bebidas.

También contamos con bellezas naturales como las playas Tesoro y Dunas Doradas, el río Tamesí (todos ellos con incipiente o nula infraestructura y servicios públicos) y la Laguna de Champayán (que presenta un alto grado de contaminación); también contamos con sitios arqueológicos como Chak Pet en Lomas del Real y Cués de Palmas Altas, igualmente descuidados; además de iglesias y otros edificios de valor histórico. A ello le sumamos la casi nula presencia de operadores turísticos como agencias de viajes y guías de turistas.

Lamentablemente la evidente desarticulación entre la infraestructura turística, el personal de primer contacto de atención a visitantes, turistas y excursionista; las autoridades de los tres órdenes de gobierno y las cámaras y organismos de los sectores social y empresarial, ha dificultado el desarrollo del sector turístico; producto de lo anterior se tiene:

- Inadecuada e insuficiente promoción y difusión.
- Festivales sin proyección del gran acervo cultural e histórico del municipio, así como el olvido de las festividades patronales que dejaron de realizarse.
- Turismo religioso sin explotar, tomemos como referente que uno de los primeros monumentos históricos registrados en Tamaulipas fue la iglesia de Santiago Apóstol, que cuenta con una virgen láctea muy rara, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Caldas, asignada por don José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda.
- Turismo rural sin desarrollar; inexistencia de rutas ecoturísticas, inexistente formación de guías certificados y nula promoción de las maravillas naturales con las que cuenta el municipio.
- Turismo arqueológico sin difundir; no se cuenta con un museo para la exhibición de piezas de la cultura prehispánica que se encontraron en las zonas colindantes al río Tamesí y en las inmediaciones del puerto.
- Turismo de negocios sin desarrollar; a pesar de la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros que buscan establecer relaciones comerciales con la industria y el puerto, no se cuenta con servicios de calidad para la atención de este segmento de mercado.

Desarrollo rural.

La importancia del sector agropecuario en la economía de nuestro municipio estriba en la producción de alimentos básicos, insumos para la producción y generación de empleos; sin embargo, enfrenta obstáculos como la desarticulación entre productores, el mal estado de las vías de comunicación que conectan a las comunidades rurales con la red de carreteras principales, elevado costo de los insumos, escasas o costosas fuentes de financiamiento, y parar rematar, los bajos costos de la producción. Lo mismo sucede en los subsectores de la agricultura, la ganadería, la pesca y otros de menor calado en nuestro municipio, como la apicultura y la producción forestal. Además, el sector agropecuario representa apenas el 1% del total de empleos formales en el municipio (solo 629). 26

El Anuario Estadístico Agrícola Pecuario Forestal Estatal 2018 registró que en Altamira fueron sembradas en modalidad de riego temporal 20,436.13 hectáreas de diversos cultivos obteniendo una producción de casi 76,400 toneladas, donde destacan los cultivos como: pasto y praderas (estrella y guinea) con un 34.5% de la producción total, la cebolla (blanca y amarilla) con 23.1%, el chile serrano con 16.7%, la soya con 12% y el sorgo con un 3.9%. En términos monetarios la producción total fue alrededor de 445.5 millones de pesos.

En lo concerniente a la producción pecuaria fue-ron producidas casi 3,617 toneladas de ganado en pie, poco más de 1,900 toneladas en canal (52.5%) y 720,200 litros de leche, con un valor cercano a los 234 millones de pesos, donde el 87.6% proviene del ganado bovino.

En cuanto a infraestructura para la movilidad y la comercialización de productos del campo, en la parte Norte de la zona rural nos encontramos caminos de terracería Inter ejidales que han sido trazados por los mismos pobladores, por el paso continuo de sus vehículos, y que no han sido reforzados por la autoridad municipal, lo que ocasiona que en algunas temporadas se vuelvan completamente intransitables; ello ha contribuido en la disminución de la producción agrícola, como sucede en el ejido Ampliación El Arrenal. Además, en pleno siglo XXI todavía tenemos comunidades como el ejido Ampliación San Antonio, mejor conocido como “El Plátano”, con más de 50 años sin energía eléctrica ni agua potable, donde hacen uso de sistemas arcaicos para la extracción de agua de pozos; en una situación similar tenemos los ejidos Graneros del Sur y Amalia Solórzano.

En el mismo tenor, los productores ganaderos padecen una baja productividad ocasionada por las sequías y las altas temperaturas, la crisis económica derivada del confinamiento ocasionado por la pandemia, los altos precios de los insumos y una lenta recuperación después de haber padecido altos índices de inseguridad.

Ni qué decir del sector pesquero; son prácticamente nulos los recursos que se destinan para los pocos productores acuícolas locales, además de contar con equipamiento en mal estado e insuficiente, además de una total desorganización que obstaculiza aún más el desarrollo del sector y el desabasto de arribos, lo que lo coloca en franca desventaja competitiva frente a los productores pesqueros de Madero y Tampico.

A continuación, se presenta la problemática del sector rural agrupada por zonas, con base en los factores de infraestructura, productividad y convivencia social y política.

Zona Norte.

En cuanto a infraestructura los ejidos más necesitados son Amalia Solórzano, Ampliación Martina Martínez "Mayorazgo", Ampliación San Antonio "El Plátano", Graneros del sur, La Gloria, Vicente Guerrero y Ampliación el Arenal donde los caminos se encuentran en condiciones lamentables, son caminos de terracería que los mismos pobladores han formado con el paso continuo de sus automóviles y máquinas de siembra. En temporada de lluvia dichos caminos se vuelven intransitables.

En cuanto a la ausencia de red eléctrica y agua potable los ejidos más afectados son la ampliación San Antonio mejor conocido como "El Plátano" en donde los habitantes han vivido sin energía eléctrica y agua potable por más de 50 años, el agua para su vida diaria era extraída de un pozo, pero a causa del desgaste del papalote este dejó de funcionar, lo cual ha afectado la calidad de vida de los habitantes. También Graneros del sur y Amalia Solórzano comparten la problemática de la extracción de agua mediante pozos, en cuanto al ejido Vicente Guerrero, este carece de energía eléctrica y agua potable, al igual que 70 familias del ejido Santa Juana, pues sólo una parte cuenta con estos servicios.

Adentrándose al tema de la productividad, esta es bastante admirable, aunque se ha visto mayormente afectada por la escasez de agua por lo que se considera que esta es la principal causa de la baja de cosechas, ganado y la pesca. En el ejido de Santa Juana los habitantes incluso consideran la construcción de una represa.

El ejido Ampliación el Arenal bajó su producción a causa de la faltante infraestructura de caminos, ya que sin el mantenimiento debido sus máquinas no pueden acceder a sus sembradíos.

Políticamente hablando los ejidos de Santa Amalia, José María Luis Mora, Ampliación San Antonio, y Cuauhtémoc son los lugares donde los habitantes están más vulnerables debido a la corrupción y abuso de poder que han ejercido los comisariados y delegados. Lo cual ha provocado la desconfianza del pueblo y las riñas entre ellos mismos.

Zona Centro.

Perteneciente a la zona centro se encuentra el Ejido Buenos Aires donde residen 70 familias las cuales carecen de energía eléctrica y también tienen problemas de alcantarillado. En tanto, en el ejido Vega de Esteros su principal problema son los caminos intransitables a causa del lirio acuático; asimismo, el ejido Villa de Altamira es uno más de los que requiere de atención a sus caminos ya que está conectado con 3 ejidos diferentes.

La productividad de los ejidos Villa Altamira, Buenos Aires, Miramar y Vega de Esteros ha sido afectada considerablemente por la escasez de agua y por la pandemia.

En el ámbito de la política solo el ejido Vega de Esteros es el más vulnerable puesto a las notables diferencias que existen entre los pobladores.

Zona Sur.

En esta zona la infraestructura es ligeramente mejor que en las dos anteriores, aunque bastante debilitada, sobre todo en los ejidos 3 de Mayo, Aquiles Serdán, Armenta, Francisco Medrano, La Pedrera, Lázaro Cárdenas y Ricardo Flores Magón.

La productividad en esta zona es normalmente regular o baja puesto que en muchos de estos ejidos so-lo se dedican a la cría de ganado. La siembra se practica en 3 de mayo y Aquiles Serdán.

En cuanto al factor político, en los ejidos de Ricardo Flores Magón y Armenta existen opiniones divididas, por lo que será necesario establecer labores de mediación y conciliación.

Desarrollo urbano.

Queremos hacer de Altamira una gran ciudad, una ciudad próspera; pero en una ciudad próspera existe una relación armoniosa y equilibrada entre las autoridades, la sociedad civil, el sector empresarial y el mercado para construir el desarrollo económico y social; para lograrlo se necesita ejercer una planeación urbana ampliamente participativa, cooperación y colaboración entre autoridades y crear e instituir reglamentos para regular el uso de suelo y la construcción de edificios, mejorar la imagen urbana y la movilidad, la infraestructura y el equipamiento urbano, y regularizar la tenencia de la tierra.

A la fecha, aproximadamente el 92% de la población altamirense se concentra en zonas urbanas, es decir, poco más de 250,000 habitantes, mientras que casi 20,000 (8%) habitan en zonas rurales. Es importante mencionar que una mayor densidad de población urbana exige más y mejores servicios, lo cual impacta de manera directa en la necesidad de ampliar las redes de los servicios públicos de agua potable y drenaje, alumbrado, en la recolección de basura; pero también representa problemas como una mayor contaminación, el deterioro de las vialidades, la necesidad de más espacios públicos, nuevos asentamientos irregulares e insuficiencia de los servicios de salud pública, entre otros.

Según la actualización del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Altamira 2020, el municipio tiene una extensión de superficie 1,666.53 km², pero la mayoría de su población se concentra en 11 localidades urbanas:

Área Laguna de la Puerta

- Fraccionamiento Los Prados
- Fraccionamiento Las Haciendas
- Fraccionamiento Las Haciendas II
- Fraccionamiento Municipios Libres

Área Arboledas

- Fraccionamiento Arboledas
- Fraccionamiento Arboledas V
- Fraccionamiento Jardines de Arboledas
- Fraccionamiento Los Olivos I
- Fraccionamiento Los Olivos II

Área Montealto

- Conjunto Habitacional Los Canarios

Área Centro Norte

- Unidad Habitacional Los Mangos

El mismo documento establece que Altamira consta de cuatro grandes zonas urbanas, en cuya división interviene de manera decisiva la infraestructura vial; “la primera está delimitada por la Avenida de la Industria - Carretera Tampico - Mante al oeste y el Boulevard Luis Donaldo Colosio al este, colinda al sur con los municipios de Tampico y Ciudad Madero formando una continuidad urbana que en algunos sectores es interrumpida por las lagunas Aguada Grande y El Chipus; contiene zonas habitacionales, equipamientos, comercios, servicios e industria; así como grandes cuerpos de agua del Sistema Lagunario, esta zona aun cuenta con superficie libre.

La segunda zona se localiza en la parte Norte, está delimitada por la Avenida de la Industria y la carretera Tampico - Mante al Este y por el Libramiento Poniente al Oeste, al igual que la primera, forma parte de una continuidad urbana compartiendo la estructura vial con el municipio de Tampico.

Las zonas uno y dos se caracterizan por formar parte de la estructura vial primaria del municipio, lo cual las ubica dentro de la conectividad regional, de manera que estas zonas se encuentran dentro de la estructura vial metropolitana.

La tercera zona se caracteriza por encontrarse fuera de la estructura vial mencionada anteriormente, se compone por los asentamientos ubicados al Oeste del municipio colindando con el Sistema Lagunario del Tamesí, el más representativo es el centro de Altamira y en esta zona se desarrollan actividades comerciales y de servicios, así como habitacionales. Estas se encuentran compitiendo constantemente por el espacio urbano, aunque predominan los usos de suelo habitacionales, existe en esta zona una continua presión por el cambio de uso de suelo. Hacia el Norte se localizan varios asentamientos dispersos los cuales se han mezclado con usos industriales, estos últimos localizados en las orillas de las vialidades primarias.

Finalmente, la zona cuatro se compone por el recinto portuario de Altamira, representado por la Administración Portuaria Integral (API); esta zona se caracteriza por el desarrollo de actividades industriales y de intercambio de mercancías; la actividad económica que ahí se genera ha provocado que el puerto sea considerado como uno de los más importantes de la nación; aunque la zona cuenta con vialidades que la conectan con el territorio, debido a su aislamiento, no se encuentra dentro de la estructura vial primaria”. 28

En cuanto a la estructura de comunicaciones, el municipio cuenta con un sistema carretero, infraestructura portuaria y ferrocarril, Las principales carreteras son la México 180, que conecta con la región del Golfo de México hacia el Sur; la México 80, que conecta hacia el Norte con Victoria, Monterrey, con la carretera que va del Puerto Industrial hacia Aldama, y con Estados Unidos; y la México 70, que nos conecta con San Luis Potosí y con el resto del centro del país. Altamira cuenta con una red ferroviaria que lo comunica con el Norte y con el centro del país y con los principales puertos del Pacífico mediante el tramo Tampico - San Luis Potosí – Aguascalientes. Mientras que por conducto del Puerto de Altamira se mueven mercancías hacia otros puertos del mundo, principalmente de Sudamérica y Europa.

Con respecto al transporte aéreo la infraestructura consta de tres aeródromos, Delta, Linda Vista y la Escondida; aunque el municipio se encuentra dentro de la zona de influencia del aeropuerto de Tampico “Francisco Javier Mina”.

Con los cambios que ha traído consigo el crecimiento desordenado, en materia de desarrollo urbano enfrentamos una situación problemática caracterizada por:

- El deterioro de la imagen urbana que refleja una falta de armonía entre los elementos arquitectónicos.
- La contaminación visual por la colocación de anuncios sin apego a la reglamentación vigente.
- Falta de señalética y una parte de la que existe presenta deterioro considerable.
- Uso de materiales de construcción inadecuados para el tipo de uso de suelo que le corresponde.
- Embotellamientos de tránsito en horas pico, sobre todo en horarios de clases y de traslado a los centros de trabajo.
- Movilidad urbana limitada por el congestionamiento de las vías de comunicación y por la falta de señalización.
- La existencia de 60 polígonos de asentamientos irregulares y 18,143 lotes sin escriturar.

Además, el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que debe constituirse como el principal instrumento regulador del crecimiento urbano y comercial, ha sido utilizado para “normalizar” la realización de actividades industriales, extractivas y de contaminación, cercanas a las zonas habitacionales, donde se ha puesto en riesgo la seguridad de los habitantes y del medio natural.

Ecología y medio ambiente.

La naturaleza ha sido muy espléndida con Altamira, así que, lo menos que debemos hacer es respetar, cuidar y proteger nuestro capital natural, y aprovecharlo de manera sostenible, sin comprometer el futuro de las nuevas generaciones.

El clima es mayormente cálido y húmedo; está sujeto a la influencia de tormentas tropicales y huracanes durante los meses de junio a octubre. Los meses más calurosos son julio y agosto, en los que se han registrado temperaturas superiores a los 40° C, mientras que en los meses de enero y febrero las temperaturas bajas son favorecidas por los vientos polares del Norte, registrándose valores hasta de 8° C, y muy esporádicamente, temperaturas menores a los 5° C. El clima preponderante en todo el municipio es cálido sub húmedo con lluvias en verano de tipo extremoso en el que una de sus principales características es que la evaporación supera a la precipitación.

Habitamos en un área geológicamente muy estable, con una superficie donde se mezclan planicies y lomeríos someros, aladaños a la costa, la cual presenta playas arenosas y cadenas de dunas o médanos; fisiográficamente se encuentra en la Llanura Costera Tamaulipeca.

La vegetación del municipio está formada por los remanentes de selva baja caducifolia y encinar tropical, además de agrupaciones de hidrófilas como el manglar y los tulares, vegetación de dunas costeras y zacatales halófilos, donde la vegetación secundaria de la selva espinosa y una serie de cuerpos de agua costeros favorecen una distribución paralela en forma de bandas delgadas que se mezclan en algunos puntos; sin embargo dichas agrupaciones vegetales se encuentran muy mermadas en extensión y distribución dado que la siembra de hortalizas ha ocupado casi en su totalidad el área municipal distribuyéndose esta vegetación en tres puntos importantes, el cerro del Metate, la sierra de La Palma y el cordón ecológico del polígono Industrial del puerto de Altamira.

Cabe destacar que en los últimos años las autoridades municipales no han presentado iniciativas para solicitar la denominación como áreas naturales protegidas a importantes extensiones territoriales que cuentan con reductos de flora y fauna nativas, como los cerros de El Metate y La Palma, donde la biodiversidad pueda ser protegida, así como su asociación con vegetales originales y el cordón ecológico del Puerto de Altamira y otras zonas colindantes.

Al respecto hay que decir que la fauna asociada a dichos remanentes de vegetación, si bien en el pasado fue muy abundante, hoy en día se encuentra muy mermada como resultado de la pérdida de cobertura vegetal. Dichas áreas aún cuentan con especies endémicas, que se encuentran bajo protección legal y requieren programas para su monitoreo, seguimiento y protección.

En el mismo sentido, los desmontes realizados en algunas áreas pequeñas han afectado a especies que podrían ser reubicadas para mantener su presencia protegida en el vivero municipal, pues en caso de no realizar su extracción, mantenimiento y relocalización, perderemos la oportunidad de mantener los reductos de vegetación original cuyo valor ecológico es inapreciable.

Por otro lado, hay que señalar que las modificaciones de uso de suelo promovidas y realizadas por anteriores administraciones ha favorecido el desarrollo de actividades industriales y de servicios en espacios designados como filtros o áreas de salvaguarda o barreras entre zonas urbanas e industriales. Además, la situación se agrava al no contar con un reglamento actualizado de desarrollo sustentable y protección al ambiente, pues el último fue publicado en marzo de 2013; este instrumento resulta imprescindible para el desarrollo sustentable de las actividades económicas, de conservación y restauración del medio ambiente en el municipio.

Con respecto al tema de la contaminación, en particular de la Laguna de Champayán, hay que recordar que desde hace más de 50 años la explotación de pozos petroleros, principalmente al Sur del municipio, y la instalación de plantas petroquímicas han producido descargas de aguas residuales en la laguna y en la zona litoral conformada por las marismas paralelas a la costa; en este sentido es importante señalar que no se han realizado estudios para determinar el grado de afectación.

Tampoco debemos olvidar que el crecimiento urbano acelerado y las actividades industriales y de servicios han provocado la pérdida paulatina de los recursos naturales, y que, de continuar ese crecimiento descontrolado, puede presentarse en el corto y mediano plazo deforestación total en algunas áreas, principalmente al Sur del municipio, pues no se han respetado las áreas verdes que deben existir para restringir el contacto de la zona industrial con las zonas habitacionales.

Además, el incremento en la producción de residuos sólidos urbanos traerá consigo la demanda de suelo para su disposición y manejo; al respecto cabe recordar que la capacidad del relleno sanitario ha sido rebasada, por lo que es urgente gestionar la creación de uno nuevo, que además deberá considerar el volumen exponencial de los residuos generados en Madero y Altamira, pues ellos no están en posibilidad de crear sus propios rellenos sanitarios.

En términos generales, el escenario para el municipio sin el desarrollo de programas ambientales específicos que protejan midan y contribuyan a resguardar, proteger y mantener el equilibrio ecológico, nos muestra la posible afectación de los componentes físicos y biológicos de los sistemas ambientales que confluyen en el área, de tal forma que se producirán desequilibrios significativos hacia el interior de los núcleos urbanos y en algunos casos hacia zonas adyacentes, incluyendo los cuerpos de agua principalmente la Laguna de Champayán.

El crecimiento industrial y urbano corren el riesgo de traslaparse si no se aplican medidas para evitar el desarrollo urbano en la zona aledañas a las áreas industriales y se mantienen las zonas de salvaguarda y ecológicas, de tal forma que los posibles riesgos a la salud por emisiones, ruido u otros, podrían quedar rebasadas para su control.

Debemos reconocer que todos estamos involucrados con la situación actual de deterioro del medio ambiente, y que debemos contribuir en la recuperación del mismo; ante esta obligación es imperativo fomentar y promover la creación de una cultura que nos distinga en materia de cuidado y conservación del medio ambiente, empezando por el hogar, seguido de los centros escolares y de trabajo, espacios públicos y en todo lugar en el que nos encontremos.

A. Principales problemas identificados en el Eje 3

1. Escasez de inversiones y desarrollo del sector comercio y servicios.
2. Aproximadamente el 70% de la población ocupada labora en la informalidad.
3. Baja participación del sector turístico en la economía local.
4. Las vías de comunicación de las zonas rurales se encuentran muy deterioradas.
5. Baja productividad del sector agropecuario por falta de apoyos e infraestructura.
6. Crecimiento territorial y urbano desordenado que pone en riesgo al medio ambiente y a la población.
7. La contaminación de la Laguna de Champayán.

8. La regulación para el ordenamiento ecológico y el cuidado del medio ambiente está desactualizada y no se ha garantizado su aplicación.

B. Prioridades del eje 3.

- Detonar el crecimiento de la economía.
- Rescatar la Laguna de Champayán.
- Crear un relleno sanitario.
- Ordenar el desarrollo ecológico.
- Ordenar el crecimiento territorial y urbano.

C. Objetivos del Eje 3

1. Impulsar la inversión y el desarrollo del comercio y los servicios.
2. Estimular la creación de empleos formales.
3. Incrementar la participación del sector turístico en la economía local.
4. Rescatar la Laguna de Champayán.
5. Crear un relleno sanitario para proteger la salud de la población, cuidar y proteger el medio ambiente.
6. Ordenar el desarrollo ecológico de Altamira.
7. Proteger la flor y fauna nativas.
8. Detonar el crecimiento del sector agropecuario.
9. Ordenar el crecimiento territorial y urbano.

D. Objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 3.

Objetivo 1.

Impulsar la inversión y el desarrollo del comercio y los servicios.

Estrategias y líneas de acción.

1.1. Fortalecimiento del marco regulatorio.

- 1.1.1. Participar activamente en el Consejo Regional de Mejora Regulatoria Zona Sur.
- 1.1.2. Promover y difundir los beneficios de la creación de un marco de mejora regulatoria.
- 1.1.3. Participar en acciones de evaluación en materia de mejora regulatoria, organizadas por autoridades externas.

1.2. Promoción de Inversiones.

- 1.2.1. Generar una marca-ciudad de Altamira.
- 1.2.2. Elaboración y difusión de material promocional enfocado a los mercados objetivos identificados.
- 1.2.3. Participación en Ferias, Exposiciones, Congresos regional, nacionales e internacionales.
- 1.2.4. Promoción Nacional e Internacional del Municipio de Altamira en vinculación con el puerto y las empresas de capital extranjero instaladas en el municipio, siendo aliados promotores de la inversión.
- 1.2.5. Diseñar, implementar y promover esquemas integrales para la atracción de inversiones.
- 1.2.6. Posicionar a Altamira como referente para la atracción de inversiones.
- 1.2.7. Promoción de la oferta disponible del sector inmobiliario, zona portuaria, y parques industriales.

1.3. Atención a la inversión instalada en Altamira.

- 1.3.1. Asesoría, apoyo a trámites municipales y seguimiento a través de la Ventanilla de Atención a Inversionistas.
- 1.3.2. Establecer una agenda de trabajo conjunta con el sector empresarial para impulsar acciones de responsabilidad social.
- 1.3.3. Comunicar a la sociedad los programas y proyectos de responsabilidad social desarrollados por el sector empresarial.
- 1.3.4. Fortalecer y ampliar la vinculación institucional, así como con cámaras, organismos y asociaciones de los sectores empresarial y social.

1.4. Colaboración efectiva Gobierno-Puerto-Industria.

- 1.4.1. Participar activamente en el marco del Consejo de Administración de ASIPONA Altamira.
- 1.4.2. Comunicar y difundir los beneficios de la economía circular.
- 1.4.3. Gestionar e impulsar proyectos estratégicos en sinergia con el puerto, la iniciativa privada y los distintos órganos de gobierno.

1.4.4. Participar en misiones comerciales conjuntas con el sector portuario-industrial.

1.5. Impulso al comercio y los servicios.

1.5.1. Promover la Vinculación con organismos y autoridades competentes para mejorar la calidad de los comercios y servicios locales.

1.5.2. Crear mecanismos específicos para promover los productos locales.

1.5.3. Fortalecer la vinculación con clústeres de proveeduría, servicios industriales, turísticos y comerciales.

1.5.4. Procurar la participación de los empresarios de los sectores hotelero y restaurantero en proyectos orientados al desarrollo del sector comercio y servicios.

Objetivo 2.

Estimular la creación de empleos formales.

Estrategias y líneas de acción.

2.1. Impulso a la creación de empleo formal.

2.1.1. Favorecer la inserción laboral mediante la organización y realización de eventos que vinculen a empleadores y buscadores de empleo.

2.1.2. Establecer mecanismos y canales de vinculación entre el capital humano calificado y el sector empresarial.

2.1.3. Fortalecer y ampliar los mecanismos de colaboración formal con instituciones educativas para la formación de capital humano alineado a las necesidades actuales de las empresas.

2.1.4. Crear una oferta de capacitación técnica para atender la demanda de mano de obra con capacidades especificadas por el sector empresarial.

2.1.5. Impulsar el Empleo, mediante la creación de la bolsa de trabajo para vincular la oferta y la demanda de personal calificado.

2.2. Formalización del emprendimiento.

2.2.1. Elaborar una base de datos de negocios de emprendedores.

2.2.2. Promover programas de fomento a emprendedores y microempresarios.

2.2.3. Promover los productos de los nuevos emprendedores en el mercado local, regional, estatal y eventualmente en un ámbito mayor.

2.2.4. Incentivar la formalidad de la economía mediante acciones de capacitación. Focalizadas.

2.3. Impulso al establecimiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

2.3.1. Identificar productores y negocios establecidos que sean susceptibles de integrarse a cadenas de valor y promover su desarrollo.

2.3.2. Promover el financiamiento para el desarrollo empresarial a través de instituciones financieras y la banca de desarrollo.

2.3.3. Fomentar el desarrollo de las habilidades de dueños de empresas a través de la capacitación y el acercamiento a sistemas de financiamiento.

2.4. Desarrollo de Capital Humano.

2.4.1. Contar con una oferta de formación certificada en vinculación con asociaciones, iniciativa privada y centros de formación técnica- especializada.

2.4.2. Contar con una oferta permanente de capacitación en las modalidades presencial y virtual.

2.4.3. Promover el autoempleo mediante la instrumentación de una cartera de talleres de artes y oficios.

2.4.4. Promover la actualización de planes y programas de estudio para incorporar el desarrollo de competencias que demanda el sector empresarial.

Objetivo 3.

Incrementar la participación del sector turístico en la economía local.

Estrategias y líneas de acción.

3.1. Reorganización para el desarrollo del sector turístico.

3.1.1. Elaborar un diagnóstico para identificar el estado que guarda el sector turístico municipal.

3.1.2. Instalar y participar activamente en el Consejo Consultivo Turístico Municipal.

3.1.3. Promover la profesionalización del personal responsable de las áreas municipales enfocadas al desarrollo del sector turístico y atención al turista.

3.2. Fortalecimiento de la Infraestructura Turística.

3.2.1. Elaborar un diagnóstico para conocer el estado que guarda la infraestructura turística.

3.2.2. Elaborar un programa de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura turística.

3.2.3. Ubicar señalamientos de orientación al turista en los accesos al municipio y en las principales rutas turísticas.

3.2.4. Promover la participación ciudadana en el cuidado y conservación de la infraestructura turística.

3.3. Mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos.

3.3.1. Promover la formalización de los prestadores de servicios turísticos informales.

3.3.2. Participar en procesos de evaluación del sector turístico, encabezados por autoridades y organismo externos.

3.3.3. Instalar módulos de atención y orientación al turista, principalmente durante los periodos vacacionales.

3.4. Promoción y Difusión de la oferta turística.

3.4.1. Difundir y promover a Altamira como destino turístico.

3.4.2. Promover la oferta existente de todos los tipos de turismo, en conjunto con prestadores de servicios que existen en el municipio.

3.4.3. Participar en ferias y eventos de alcance estatal, nacional e internacional.

3.4.4. Destinar recursos para promover y difundir los atractivos turísticos de Altamira a través de distintos medios de comunicación.

3.4.5. Fortalecer los mecanismos de vinculación con autoridades y organismos promotores del sector turístico.

Objetivo 4.

Rescatar la Laguna de Champayán.

Estrategias y líneas de acción.

4.1. Elaboración de un diagnóstico ambiental integral de la Laguna de Champayán.

4.1.1. Conjuntar información sobre las variables físicas y biológicas de la Laguna de Champayán.

4.1.2. Establecer un programa permanente de monitoreo de su flora y fauna.

4.1.3. Fortalecer los acuerdos institucionales para llevar cabo programas del monitoreo físico químico de las aguas, corrientes, batimetría y estudio de lodos.

4.2. Ampliación de las acciones sobre el cuidado y conocimiento del agua.

4.2.1. Diagnosticar el nivel de conocimiento de la población sobre la importancia ecológica de la laguna de Champayán.

4.2.2. Promover la creación de una cultura del cuidado, protección y conservación de la Laguna de Champayán, con énfasis en los niños y jóvenes.

4.2.3. Promover el conocimiento de la laguna de Champayán con visitas guiadas para el conocimiento de su flora y fauna.

4.2.4. Fortalecer las acciones de limpieza y de manejo de residuos sólidos mediante capacitación a los pobladores de las comunidades ribereñas.

4.3. Desazolve y limpieza.

4.3.1. Asegurar que la obtención de permisos ambientales para realizar trabajo de limpieza y desazolve de la Laguna se realicen con base en información técnica y científica proporcionada por la correspondiente unidad administrativa del gobierno municipal.

4.3.2. Mantener la supervisión ambiental durante los trabajos de desazolve y/o limpieza.

4.3.3. Establecer las directrices técnicas necesarias sobre la vegetación que será intervenida y realizar la supervisión ambiental correspondiente.

4.3.4. Supervisar en materia ambiental las labores de desazolve los materiales sólidos que taponan los canales y provocan la pérdida de profundidad.

4.3.5. Supervisar en materia ambiental la remoción la vegetación hidrófita que cierra los canales y provoca pérdida de superficie acuática.

4.3.6. Realizar un inventario de descargas clandestinas.

4.3.7. Establecer mecanismos para evitar las descargas clandestinas.

Objetivo 5.

Crear un relleno sanitario para proteger la salud de la población, cuidar y proteger el medio ambiente.

Estrategias y líneas de acción.

5.1. Creación de un proyecto para la construcción de un relleno sanitario tecnificado

5.1.1. Definir el mejor emplazamiento y ubicación de un relleno sanitario.

5.1.2. Desarrollar y gestionar la elaboración de un proyecto ejecutivo para un relleno sanitario que cumpla todas las normas ambientales actuales con visión de futuro sustentable.

5.1.3. Que el proyecto desarrollado posea las características de que sea ambientalmente amigable e incluya el manejo de los lixiviados y prevenga la presencia de fauna nociva.

5.1.4. Que el proyecto desarrollado incluya programas de separación y recuperación de materiales en sitio previo al ingreso a las celdas de confinamiento.

Objetivo 6.

Ordenar el desarrollo ecológico de Altamira.

Estrategias y líneas de acción.

6.1. Aplicación correcta de los reglamentos establecidos para el manejo de residuos sólidos urbanos.

6.1.1. Conjuntar información existente sobre los principales generadores de residuos de residuos sólidos urbanos en el Municipio.

6.1.2. Promover entre los generadores de residuos su registro.

6.1.3. Promover y difundir la normatividad y buenas prácticas del manejo de residuos sólidos.

6.2. Fortalecimiento de las actividades de supervisión e inspección en el manejo de residuos.

6.2.1. Realizar visitas de inspección a zonas donde se realizan vertimiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

6.2.2. Fortalecer las acciones de inspección con rondines en áreas en las que se presentan violaciones constantes al Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

6.2.3. Asegurar la aplicación de la reglamentación correspondiente al manejo de residuos sólidos urbanos.

6.2.4. Conjuntar información existente sobre los principales generadores de residuos de manejo especial y micro generadores de residuos peligrosos en el Municipio.

6.2.5. Promover entre los generadores de residuos sólidos urbanos, su adecuada disposición, mediante la aplicación de la Licencia de Funcionamiento Ambiental.

6.2.6. Fortalecer mediante la generación de información a manera de trípticos, carteles y folletos la normatividad y buenas prácticas del manejo de residuos.

6.2.7. Fortalecer las actividades de supervisión e inspección en el manejo de residuos.

6.3. Actualización del reglamento para el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente del municipio de Altamira.

6.3.1. Establecer mecanismos para asegurar y formalizar la colaboración intra institucional con las unidades administrativas involucradas en el proceso de desarrollo urbano municipal.

6.3.2. Analizar y en su caso actualizar o reformar el reglamento.

6.3.3. Someter ante el cabildo la autorización a las modificaciones realizadas al reglamento,

6.3.4. Publicar el reglamento en el periódico oficial para su validez y aplicación.

6.4. Aplicación del procedimiento de impacto ambiental en las obras públicas y privadas que se desarrollen en el territorio municipal.

6.4.1. Analizar las necesidades de los estudios y marcos legales de impacto ambiental, del área pública del municipio de Altamira y definir su nivel de competencia con base en el tipo de obra a desarrollar.

6.4.2. Desarrollar campañas de difusión entre los interesados, con el fin de dar a conocer el procedimiento de impacto ambiental y demás procedimientos involucrados.

6.4.3. Establecer mecanismos permanentes de supervisión ambiental de las obras públicas y privadas.

6.4.4. Capacitar al personal de inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental y normatividad ambiental.

6.4.5. Dar seguimiento a los resolutive de impacto ambiental de competencia municipal, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas emanadas de oficios resolutive dictados por autoridad competente.

6.4.6. Dotar del equipo necesario al personal de inspección y vigilancia para llevar a cabo las labores de inspección y vigilancia.

6.5. Educación ambiental.

6.5.1. Realización de talleres y conferencias sobre educación ambiental.

6.5.2. Impartir cursos, conferencias y talleres en escuelas de educación básica.

6.5.3. Realizar educación ambiental en escuelas y a la ciudadanía en general.

6.5.4. Realizar capacitación ambiental en centros laborales.

6.5.5. Fomentar la participación ciudadana mediante reportes de presencia de fauna para su rescate y reubicación.

6.5.6. Difundir los resultados de los estudios de abundancia, riqueza y diversidad de especies de flora y fauna en el municipio.

6.5.7. Divulgar mediante la publicación de guías, libros y artículos el conocimiento sobre la flora y la fauna silvestre.

Objetivo 7.

Proteger la flora y la fauna.

Estrategias y líneas de acción.

7.1. Establecimiento de un monitoreo permanente de los principales grupos y especies de flora y fauna nativas.

7.1.1. Definir las especies que por su importancia para los ecosistemas y el estatus de riesgo que presentan, sean consideradas de alta prioridad para su protección y conservación.

7.1.2. Dotar del material y equipo necesario las unidades administrativas involucradas en los procesos de cuidado, protección y conservación de la flora y fauna.

7.2. Rescate y reubicación de las especies de flora y fauna nativas.

7.2.1. Establecer los sitios que por su capacidad de carga resultan idóneos para la liberación de especies rescatadas.

7.2.2. Realizar actividades de rescate de manera continua en espacios públicos y privados mediante la participación ciudadana.

7.2.3. Capacitar al personal que realice funciones de inspección y vigilancia y dotarlos del equipamiento necesario.

7.2.4. Dotar a la Dirección de Ecología del material y equipo necesario para llevar a cabo las actividades inherentes a su ámbito de acción.

7.3. Cuidado y protección animal.

7.3.1. Difundir a través de diversos medios las normativas relacionadas con brindar un trato digno y respetuoso a los animales.

7.3.2. Instituir y regular espacios para el control de los animales.

7.3.3. Capturar animales abandonados y callejeros en la vía pública y canalizarlos a los centros de control animal particulares, o bien, a las asociaciones o grupos de protección animal constituidos legalmente.

7.3.4. Contribuir en acciones de rescate animal.

7.3.5. Vigilar y llevar un registro actualizado sobre los criaderos, establecimientos, instalaciones, espectáculos públicos, bazares, mercados públicos y tianguis en los que se manejen animales domésticos.

7.3.6. Asegurar el cumplimiento irrestricto de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.

7.3.7. Crear el Registro Único de Animales de Compañía del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

7.3.8. Establecer una clínica veterinaria de Bienestar Animal para la atención médica de los animales de compañía (pequeñas especies).

7.3.9. Establecer bases de apoyo, acercamiento y difusión del Voluntariado Animal para la coadyuvancia con la Dirección de Bienestar Animal.

Objetivo 8.

Detonar el crecimiento del sector rural.

Estrategias y líneas de acción.

8.1. Mejoramiento de la infraestructura rural.

8.1.1. Elaborar un diagnóstico sobre la situación que guardan la infraestructura rural.

8.1.2. Promover el uso eficiente de los recursos naturales y el saneamiento de cuerpos de agua que garanticen la producción del sector primario.

8.1.3. Promover acciones de mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura rural.

8.1.4. Impulsar la participación ciudadana en labores de vigilancia, supervisión, mantenimiento, cuidado y conservación de la red de caminos rurales.

8.2. Vinculación para favorecer el desarrollo del sector agropecuario.

8.2.1. Promover la vinculación con instituciones públicas y privadas que coadyuvan al desarrollo del sector primario.

8.2.2. Participar de manera activa en Consejos de impacto municipal, regional y estatal para el Desarrollo Rural Sustentable.

8.2.3. Promover la economía social y solidaria, y el acceso a fuentes de financiamiento en el sector primario.

8.2.4. Gestionar mecanismos de colaboración efectiva con autoridades de los tres órdenes de gobierno, instituciones de educación superior, centros de investigación y organismos del sector empresarial para adoptar y/o desarrollar proyectos de apoyo al sector primario.

8.3. Estimulación para el crecimiento de la producción agrícola.

8.3.1. Estimular el incremento de la producción alimentaria sustentable y sostenible para el sector primario (autonomía alimentaria).

8.3.2. Desarrollar canales de comercialización que ayuden a reducir las brechas de desigualdad entre productores.

8.3.3. Gestionar recursos de los programas federales y estatales de apoyo al campo.

8.3.4. Participar en estudios e investigaciones para identificar áreas de oportunidad para el desarrollo del sector agropecuario.

8.4. Impulso a la producción ganadera.

8.4.1. Elaborar un diagnóstico integral sobre el estado que guarda el subsector ganadero en el municipio.

8.4.2. Coadyuvar con los productores para impulsar proyectos que faciliten la comercialización de sus productos.

8.4.3. Fomentar la capacitación a través de dependencias competentes para el fortalecimiento del sector.

8.5. Apoyo a la producción pesquera.

8.5.1. Impulsar la organización del sector pesquero para incentivar la cooperación entre productores y el uso de buenas prácticas.

8.5.2. Otorgar asesoría y acompañamiento para el desarrollo de proyectos de desarrollo del sector pesquero.

8.5.3. Promover la explotación sustentable de los recursos naturales del sector pesquero.

8.5.4. Establecer un programa de apoyo a los productores pesqueros para el mantenimiento, reparación y compra de equipamiento básico.

8.5.5. Promover la capacitación de productores pesqueros.

8.5.6. Promover acciones que fortalezcan la comercialización y la transformación de la producción pesquera y acuícola.

Objetivo 9.

Ordenar el crecimiento territorial y urbano.

Estrategias y líneas de acción.

9.1. Fortalecimiento del marco normativo del desarrollo territorial y urbano.

9.1.1. Revisar y en su caso, actualizar los instrumentos de planeación y desarrollo territorial y urbano.

9.1.2. Revisar y asegurar el cumplimiento de los acuerdos que tenga el gobierno municipal con otras autoridades e instituciones en materia de desarrollo territorial y urbano.

9.1.3. Crear y participar de manera activa en los organismos constituidos legalmente, que tengan injerencia en el desarrollo territorial y urbano.

9.1.4. Establecer mecanismos para garantizar la correcta aplicación de los reglamentos que regulan el ordenamiento territorial y urbano.

9.1.5. Gestionar un programa estratégico para vincular el ordenamiento territorial y urbano con el crecimiento de la economía municipal.

9.1.6. Gestionar un programa para incrementar la regularización de predios, con énfasis en las zonas de atención prioritaria y en los asentamientos que presenten mayor vulnerabilidad.

9.2. Transformación de la imagen urbana.

9.2.1. Asegurar el cumplimiento de la reglamentación correspondiente a la instalación de publicidad que afecta la imagen urbana, especialmente en los lugares donde existen edificaciones de reconocido valor histórico.

9.2.2. Elaborar un programa estratégico para la reconstrucción y el desarrollo de la imagen urbana.

9.2.3. Promover y difundir una cultura del conocimiento de la imagen urbana y su impacto social y económico.

9.2.4. Fomentar la participación ciudadana en acciones de cuidado, conservación y respeto de la imagen urbana.

9.2.5. Establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los reglamentos que regulan la imagen urbana en las nuevas construcciones, modificación de obras y colocación de publicidad.

9.3. Impulso a la movilidad urbana.

9.3.1. Gestionar la elaboración de un diagnóstico para conocer con mayor precisión los problemas que afectan el desarrollo de la movilidad urbana.

9.3.2. Realizar intervenciones de semaforización y señalización para favorecer la movilidad urbana.

9.3.3. Extender las redes de ciclovías y tránsito de peatones, con prioridad en las zonas que cuentan con mayor equipamiento básico como escuelas, hospitales, mercados, plazas y jardines.

9.3.4. Revisar y en su caso, realizar intervenciones para despejar las calles y banquetas bloqueadas o tomadas para la realización de actividades comerciales, que afectan la movilidad urbana y ponen en riesgo la integridad física de las personas.

9.3.5. Mejorar la señalización en zonas urbanas para favorecer el tránsito de vehículos y peatones.

Programas y Proyectos Transformadores.

Los programas y proyectos son el medio para materializar los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, no todos tienen el mismo peso o relevancia, su jerarquía estriba en su aportación para alcanzar los objetivos trazados. En este apartado, se presenta una relación de aquellos que serán estratégicos para alcanzar la transformación de nuestro municipio.

Antes, es importante señalar que los programas incluyen un conjunto de acciones en las que pueden intervenir varias unidades administrativas del gobierno municipal y no solo la dirección responsable del programa y que los programas tienen previsto ser instrumentados durante todo el periodo de gobierno; por otra parte, los proyectos contribuyen de manera decisiva en los programas transformadores, aunque su duración es menor con relación a los programas.

Cabe mencionar que la ejecución de los programas está sujeta a la disposición presupuestal, así como a las circunstancias y eventos de carácter eventual que puedan afectar directamente lo planeado, tal como sucedió con la pandemia del COVID-19; del mismo modo cabe precisar que en cualquier momento podrán ser creados programas y proyectos para atender las prioridades y/o emergencias que puedan surgir durante los tres años de gobierno, o bien, para asegurar la obtención de los objetivos trazados.

Programas

- “Transformando tu colonia”, programa de proximidad social.
- Obras públicas de infraestructura social 2022, 2023 y 2024.
- Programa universal de apoyos alimentarios para personas de la tercera edad.
- Rescate de la Laguna de Champayán.
- Programa para el desarrollo económico municipal.
- Ordenamiento ecológico.
- Ordenamiento territorial y urbano.
- Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red de alumbrado público.
- Fortalecimiento de la infraestructura educativa.
- Ampliación de los servicios de salud.
- Cultura para todos.
- Internet para todos.
- Deporte para todos.
- Programa de rehabilitación de canchas y parques
- Reencarpetado asfáltico de la avenida de la industria entre calle Divisoria y Cuarentenaria.

Proyectos.

- Instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en “La Pedrera”.
- Reacondicionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Villa Cuauhtémoc.
- Eliminación de la laguna de oxidación ubicada en la zona centro sobre la calle Fundo Legal.
- Ampliación del parque vehicular destinado a la recolección de basura.
- Creación de un relleno sanitario.

- Instalación de contenedores para cubrir todas las rutas de recolección de basura.
- Construcción de camino inter ejidal Repecho – Mata del Abra.
- Campo deportivo en Estación Colonias.
- Creación de un auditorio de usos múltiples
- Centro de interpretación del patrimonio cultural histórico y natural de Altamira.
- Museo de la Sal
- Paseo Ecoturístico Isla de la Esperanza.
- Construcción de Boulevard Cuco Sánchez entre calle Morelos y Fundo Legal (por la periferia de la Laguna del Champayán).
- Construcción y modernización del mercado de pescados y mariscos en calle Morelos entre boulevard Cuco Sánchez y Benito Juárez.
- Construcción de puente vehicular “El barquito” (segunda etapa) desde el libramiento poniente de Tampico cruzando la avenida Monterrey (vías de FFCC) hasta conectar con la calle Quinta y su prolongación hasta el boulevard Luis Donaldo Colosio
- Construcción de la nueva estación del heroico cuerpo de bomberos, ubicada en Libramiento de tránsito pesado Altamira esquina con calle Cedro en la colonia Alameda II.
- Construcción de una escuela telesecundaria en el sector La Pedrera.
- Pavimentación de concreto hidráulico de la Vialidad PD entre puente Arboledas y calle Jacarandas, sector Monte Alto y Vialidad PD entre puente Arboledas y puente Pedrera, sector Laguna de la Puerta.
- Elaboración de proyecto ejecutivo de la construcción de red eléctrica subterránea en calle Miguel Hidalgo y Morelos. (obra realizada por gobierno del estado, pendiente conexión y reubicar el seccionador de pedestal para distribución).
- Fortalecimiento de parque vehicular de los cuerpos de seguridad municipal
- Desincorporación del Sistema Integral de la Familia DIF Altamira
- Creación de un centro de autismo
- Gestión para la creación de un hospital de alta especialidad IMSS
- Construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR)

Enfoques transversales.

Como hemos visto, cada uno de los ejes incluye objetivos, estrategias y líneas de acción articuladas entre sí de manera lineal en torno a un objetivo. Cabe precisar que todas las acciones proyectadas deben incluir en su formulación enfoques específicos para garantizar el respeto a los derechos humanos y evitar la discriminación y la exclusión; asegurar la participación ciudadana incluyente y democrática para el diseño y desarrollo de políticas públicas; privilegiar el desarrollo sostenible como un faro que oriente la realización de las acciones de gobierno; y combatir la corrupción en todos los procesos y ámbitos del gobierno municipal.



EVALUACIÓN.

Indicadores para evaluar el eje 1.

	Indicadores de Desempeño	Unidad administrativa responsable.
Eje 1 Gobierno al servicio del pueblo.	<ul style="list-style-type: none"> Organigrama rediseñado e implementado. Manual de organización instituido. Diagnóstico de capacitación instrumentado. Programa de capacitación para servidores públicos. Publicación del tabulador de sueldos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Administración
	<ul style="list-style-type: none"> Programa para la prevención de la violencia y delitos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Bienestar Social
	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de evaluación interna. Implementación de evaluación externa. Plan Municipal de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Técnica
	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de reglamento movilidad urbana. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Tránsito y Vialidad
	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento interno actualizado e instrumentado. Programa de reconocimiento al mérito instrumentado. Lineamientos Entrega Recepción. Reglamento de Bando de policía y gobierno. Programa de capacitación cuerpos de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría del Ayuntamiento
	<ul style="list-style-type: none"> Ley de ingresos municipal del año en curso. Presupuesto de egresos del año en curso. Armonización contable. Entrega de cuenta pública auditada. Actualización del reglamento de catastro. Sistema de información catastral. Publicación interna de políticas de ahorro. 	<ul style="list-style-type: none"> Tesorería
	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de la ley de transparencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

	Indicadores de Gestión.	Unidad administrativa responsable.
Eje 1 Gobierno al servicio del pueblo.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de revistas a inmuebles realizadas. • Porcentaje de auditorías realizadas 	• Contraloría
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de servidores públicos capacitados. • Porcentaje de unidades administrativas. • Porcentaje de mujeres en mandos medios y superiores. • Porcentaje de aplicaciones para trámites en línea. 	• Dirección de Administración
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de audiencias públicas. 	• Dirección Particular
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de comités vecinales instaurados. • Porcentaje de recorridos zonas vulnerables. 	• Dirección de Bienestar Social
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de evaluaciones de percepción ciudadana. • Porcentaje de conferencias de prensa matutinas. 	• Dirección de Comunicación Social
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de revistas vehiculares realizadas. 	• Dirección de Servicios Públicos
	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de planeación municipal. 	• Dirección Técnica
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de acciones de reingeniería vial. • Porcentaje de intervenciones de semaforización y señalización 	• Dirección de Tránsito y Vialidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del programa "Transformando tu colonia". 	• Dirección de Bienestar Social
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de capacidad financiera. • Tasa de crecimiento real de recaudación del impuesto predial. • Tasa de crecimiento real de otros ingresos propios. • Índice de nivel salarial del Presidente Municipal. 	• Tesorería
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de funcionarios y directivos capacitados en transparencia. 	• Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Indicadores para evaluar el eje 2.

	Indicadores de Gestión.	Unidad administrativa responsable.
Eje 2 Bienestar Social para todos.	<ul style="list-style-type: none"> • Situación del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales 	• COMAPA Altamira
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad administrativa responsable de la atención a la juventud • Diagnóstico de la juventud • Acciones orientadas a la juventud • Coordinación para el tema de juventud 	• Dirección de Atención a la Juventud
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad administrativa responsable del deporte y la recreación • Diagnóstico del deporte y recreación • Acciones para promover el deporte y recreación • Coordinación en materia de deporte y recreación 	• Dirección de Deportes
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad administrativa municipal responsable de la educación • Diagnóstico de educación básica • Acciones de apoyo a la educación básica • Coordinación para promover la educación básica en el municipio 	• Dirección de Educación
	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentación municipal para la prestación de los servicios públicos • Estructura administrativa para la prestación de los servicios públicos • Situación del alumbrado público • Situación de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos • Situación de Mercados (centrales de abasto) y panteones • Programa operativo anual para la prestación de los servicios públicos • Cartera de proyectos para mejorar la prestación de los servicios públicos 	• Dirección de Servicios Públicos

	Indicadores de Desempeño	Unidad administrativa responsable.
Eje 2 Bienestar Social para todos.	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua potable en las viviendas Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares Porcentaje de agua tratada 	<ul style="list-style-type: none"> COMAPA Altamira
	<ul style="list-style-type: none"> Número de pláticas o conferencias para la juventud Número de jóvenes atendidos con los programas, pláticas, conferencias. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Atención a la Juventud
	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de jornadas de proximidad social realizadas Número de personas beneficiadas en jornadas asistenciales Número de adultos de 65 y más afiliados a los programas sociales 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Bienestar Social
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión en apoyos al deporte altamirense 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Deportes
	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura de becas municipales 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Educación
	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento Inversión en infraestructura educativa Inversión en infraestructura deportiva y de recreación 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Educación
	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura del servicio de limpieza en espacios públicos Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos Cobertura en el servicio de alumbrado público Cobertura en el servicio de panteones 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Servicios Públicos

Indicadores para evaluar el eje 3.

	Indicadores de Gestión.	Unidad administrativa responsable.
Eje 3 Economía incluyente y sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Municipal de Mejora Regulatoria. Inventario municipal de trámites y servicios. Reglamento publicado del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria. Estrategia de atracción de inversiones. Programa para la capacitación y promoción del empleo. Reglamento de desarrollo económico. Creación de marca ciudad. Bolsa de trabajo de personal calificado. Base de datos de emprendedores. Acciones para la promoción y creación de PYMES. Instalación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo. Base de datos de prestadores de servicios turísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Desarrollo Económico.
	<ul style="list-style-type: none"> Programa permanente de monitoreo de flora y fauna presente en la Laguna de Champayán Localización de sitios adecuados para la liberación de especies rescatadas. Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de un nuevo relleno sanitario. Elaboración de base de datos de los principales generadores de residuos sólidos urbanos Actualización y publicación del reglamento para el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente. Elaboración y publicación del procedimiento de impacto ambiental. Actualización y publicación del reglamento para el desarrollo sustentable y protección al medio ambiente. Elaboración y publicación del procedimiento de impacto ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

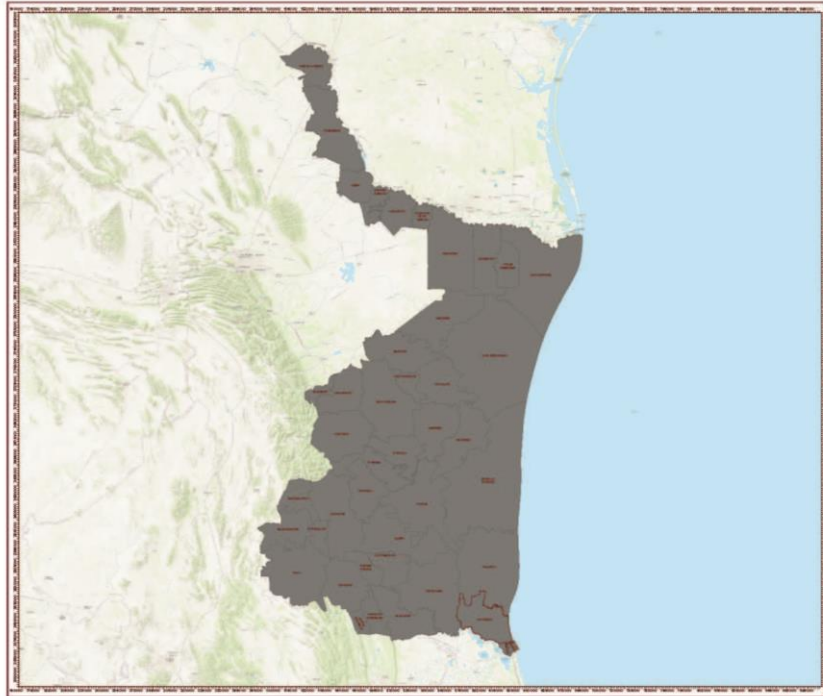
<p>Eje 3</p> <p>Economía incluyente y sostenible</p>	<p>Indicadores de Gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico sobre la situación que guardan la infraestructura rural. • Diagnóstico integral sobre el estado que guarda el subsector ganadero en el municipio. • Reordenamiento del sector pesquero. • Actualización de instrumentos de planeación y desarrollo territorial y urbano. 	<p>Unidad administrativa responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Desarrollo Económico • Dirección de Desarrollo Urbano
	<p>Indicadores de Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de personas capacitadas. • Porcentaje de acciones de promoción de emprendedores. • Porcentaje de módulos de atención y orientación turísticos instalados en periodos vacacionales. • Porcentaje de acciones de promoción y difusión turística efectuadas. • Porcentaje de productores pesqueros capacitados. • Porcentaje de acciones de apoyo a la comercialización de la producción pesquera efectuadas. 	<p>Unidad Administrativa Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Desarrollo Económico
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de acciones de difusión de disposiciones para brindar trato digno y respetuoso a los animales realizadas. • Número de personas capacitadas en el manejo de residuos sólidos. • Porcentaje de avance de desazolve y limpieza de la Laguna del Champayán realizadas. • Porcentaje de obras supervisadas en materia de impacto ambiental de competencia municipal • Porcentaje de personal de inspección y vigilancia capacitado en materia de impacto ambiental y normatividad ambiental. • Porcentaje de talleres y conferencias sobre educación ambiental impartidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Ecología y Medio Ambiente

ANEXOS

Anexo 1

Mapa 1

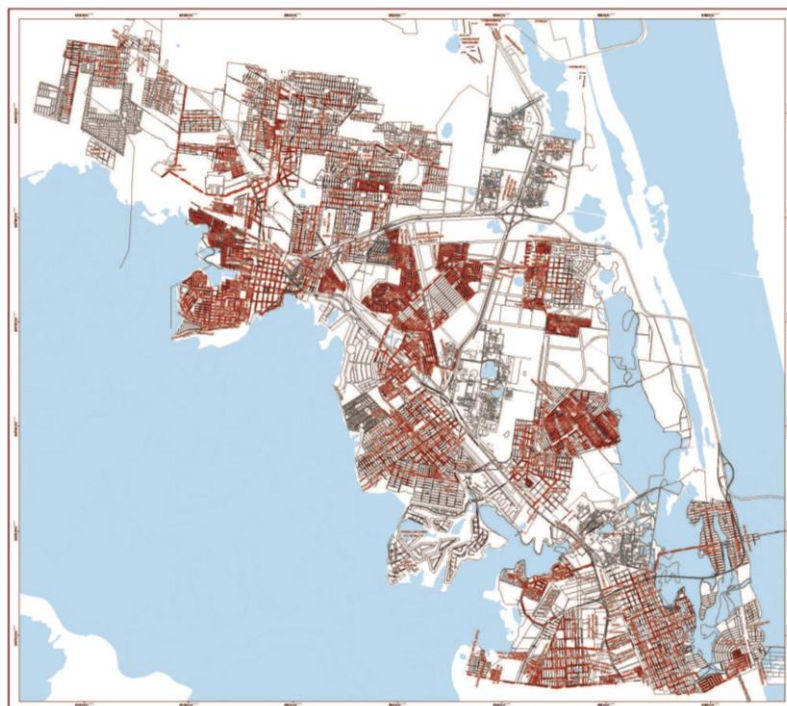
Localización geográfica del municipio de Altamira, Tamaulipas.



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano.

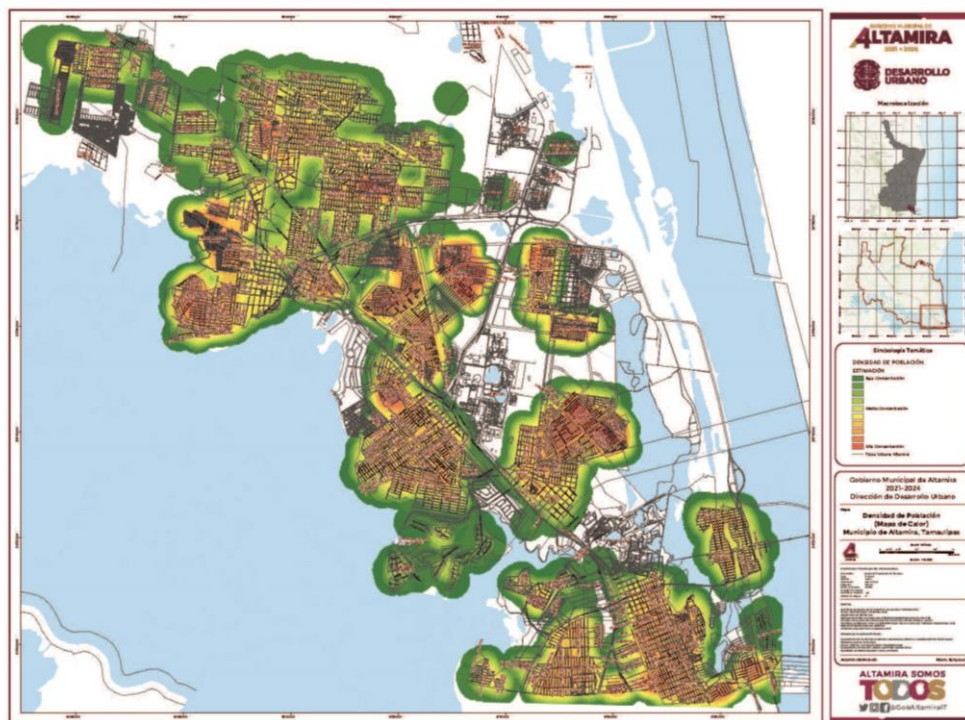
Mapa 2

Vialidades con revestimiento del municipio de Altamira



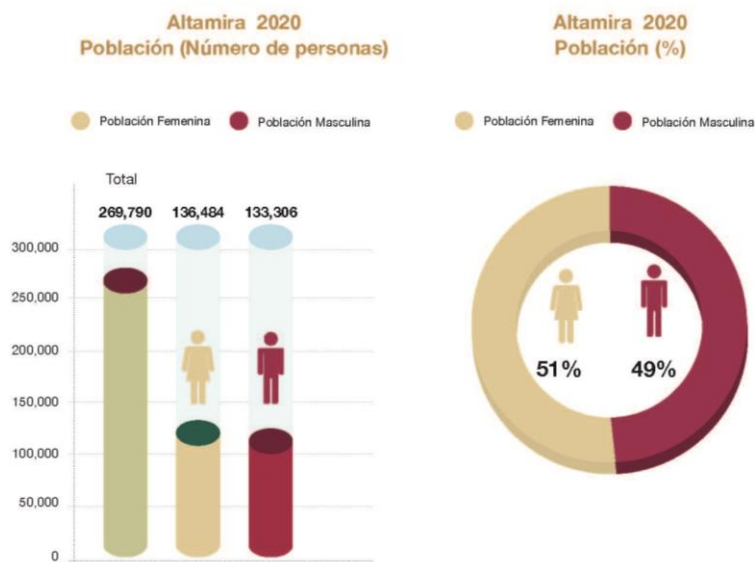
Mapa 3

Densidad de población



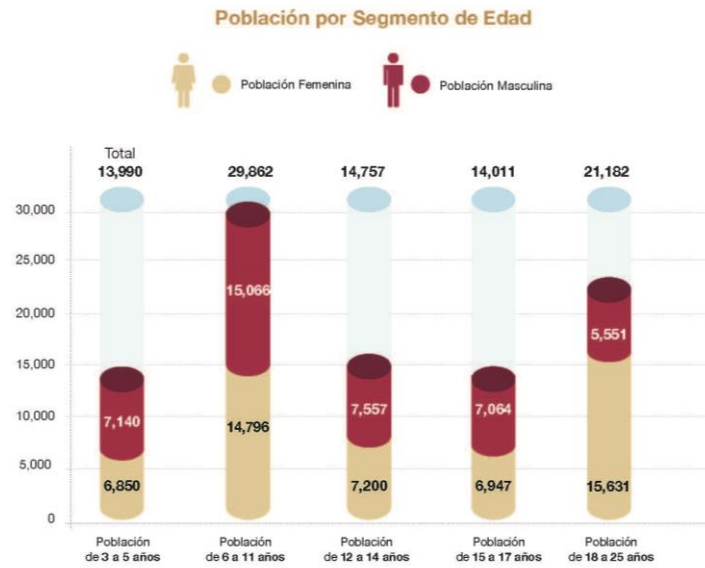
Anexo 2

Gráfica 1.



Fuente: Censo 2020, INEGI.

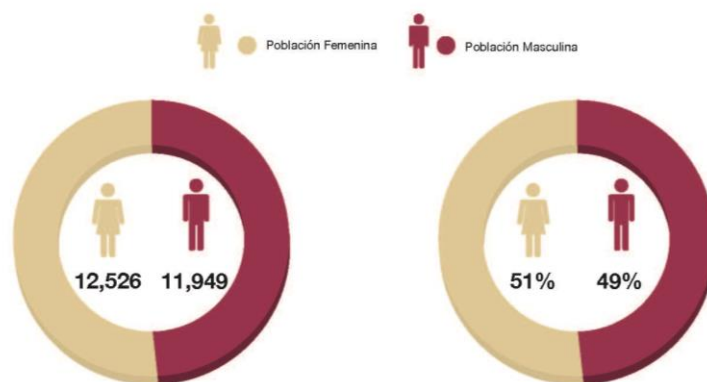
Gráfica 2.



Fuente: Censo 2020. INEGI.

Población de 60 y más

Población de 60 y más (%)



Fuente: Censo 2020. INEGI.

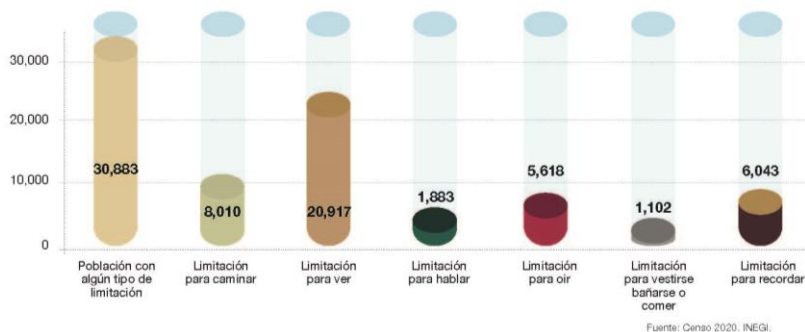
Gráfica 3.

Población con condición de Discapacidad



Gráfica 4.

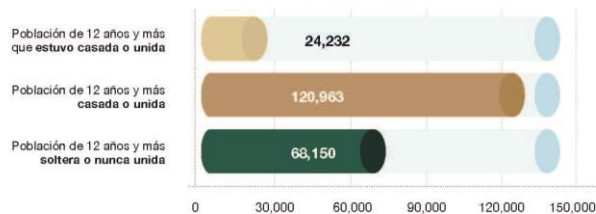
Población con condición de Limitación



Fuente: Censo 2020. INEGI.

Gráfica 5.

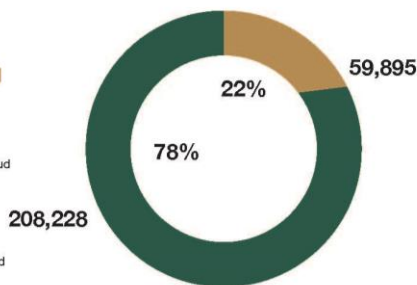
Población por estado Civil



Fuente: Censo 2020. INEGI.

Gráfica 6.

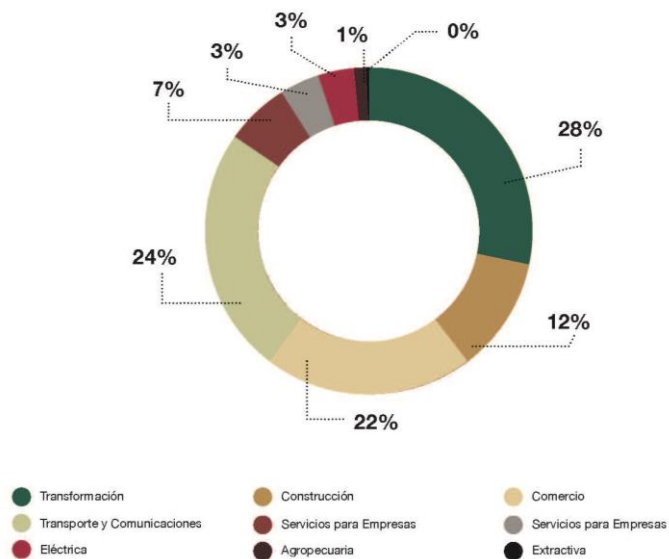
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud



Fuente: Censo 2020. INEGI.

Gráfica 9.

Distribución porcentual del empleo formal por actividad económica en Altamira.



Anexo 3

Tabla 1.

Educación Básica. Escuelas por Tipo de Servicio

Municipio	Sostenimiento	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria				Total
					General	Técnica	Telesec	Subtotal	
Altamira	Pública	-	96	111	5	15	22	42	249
Altamira	Privada	2	41	18	5	5	-	10	71
Total Altamira		2	137	129	10	20	22	52	320

Fuente: Anuario de la estadística educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2020-2021.

Tabla 2.

Educación Básica. Docentes por Tipo de Servicio.

Municipio	Sostenimiento	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria				Total
					General	Técnica	Telesec	Subtotal	
Altamira	Pública	-	306	846	133	412	127	672	2,006
Altamira	Privada	13	102	79	34	44	-	78	272
Total Altamira		13	408	925	167	456	127	750	2,096

Fuente: Anuario de la estadística educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2020-2021.

Tabla 3.

Educación Media Superior

	Bachillerato	Profesional Medio	Total Altamira
Sostenimiento: Escuela Pública			
Alumnos	6797	-	6797
Docentes	244	-	244
Escuelas	14	-	14
Sostenimiento: Escuela Privada			
Alumnos	2371	87	2458
Docentes	180	-	180
Escuelas	14	1	15

Fuente: Anuario de la estadística educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2020-2021.

Tabla 4.

Educación Superior.

	Superior	Total Altamira
Sostenimiento: Escuela Pública		
Alumnos	5551	5551
Docentes	319	319
Escuelas	4	4
Sostenimiento: Escuela Privada		
Alumnos	2743	2743
Docentes	364	364
Escuelas	6	15

Fuente: Anuario de la estadística educativa del estado de Tamaulipas, ciclo escolar 2020-2021.

Tabla 5.

Población Joven

Grupos Quinquenales de Edad	Población total	% Población	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres
Población total	269,790	100%	136,484	50.6%	133,306	49.4%
15 - 19 años	23,489	8.7%	11,607	49.4%	11,882	50.6%
20 - 24 años	21,704	8.0%	10,971	50.5%	10,733	49.5%
25 - 29 años	21,195	7.9%	10,839	51.1%	10,356	48.9%
Jóvenes	66,388	24.6%	33,417	50.3%	32,971	49.7%

Fuente: Censo 2020, INEGI.

Variación del Crecimiento de la Población Juvenil

Población/Año	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Total Municipio	82,686	113,610	127,664	162,628	212,001	235,066
Jóvenes (15-29 años)	25,109	33,727	35,618	44,143	56,743	58,377
Variación (%)	-	34.3%	5.6%	23.9%	26.5%	2.9%
Variación Absoluta	-	8,618	1,891	8,525	12,600	1,634

Tabla 6.

Unidades económicas de Tamaulipas y de los municipios de la zona metropolitana Altamira-Madero-Tampico, por actividad económica.

Actividad	Altamira	Madero	Tampico	Z.Sur	Tamaulipas
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	246	16	233	495	867
Minería	28	2	5	33	62
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	26	14	36	76	265
Construcción	45	81	151	277	905
Industrias manufactureras	645	459	1,010	2,114	9,283
Comercio al por mayor	222	131	508	861	3139
Comercio al por menor	3220	2332	5379	10931	49491
Transportes, correos y almacenamiento	253	51	192	406	2070
Transportes, correos y almacenamiento	22	8	23	53	272
Información en medios masivos	16	23	85	124	548
Servicios financieros y de seguros	164	205	570	939	3962
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	74	105	208	367	1965
Servicios profesionales, científicos y técnicos	72	131	430	633	2504
Corporativos	1	5	3	9	10
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	117	86	212	415	1388
Servicios educativos	258	311	473	1042	4097
Servicios de salud y de asistencia social	216	431	1115	1762	6321
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	97	128	262	467	1582
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1047	1159	2160	4366	15505
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1450	1365	2590	5425	26527
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	113	76	176	369	2079
Total	8,330	7,141	15,823	31,294	132,845

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos DENJE, octubre 2021

Tabla 7.

Empleos formales por actividad económica en Altamira.

Sector	Empleos
Transformación	10,798
Construcción	4,747
Comercio	8,438
Transporte y Comunicaciones	9,448
Servicios para Empresas	2,741
Servicios Sociales y Comunes	1,129
Eléctrica	1,158
Agropecuaria	464
Extractiva	85

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos IMSS (septiembre 2021)